Puebla y Tlaxcala aportan 25% de las exportaciones textiles del país

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM

Tres morenovallistas en la mira

El tema de las plataformas de AUDI -cuyo costo total podría alcanzar los 15 mil millones de pesos- involucra a tres personajes que avalaron los famosos y costosos PPS

CONTRACARA 3



En el Congreso se les hizo tarde

Ayer 23 de septiembre, los diputados aprobaron en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales reforzar la campaña de difusión: "Septiembre, Mes del Testamento".

PALACIO DE LAS INTRIGAS 5



intolerancia 25 Años



SHEINBAUM ESTARÁ HOY EN PUEBLA

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM

Jueves 24 de septiembre de 2026 ▪ Puebla, Pue. México ▪ Año 26, nº 8811 ▪ www.intoleranciadiario.com ▪ Precio en día de publicación: $10.00

Abren frente legal contra morenovallistas

El Gobierno de Puebla prepara una ofensiva jurídica contra los exfuncionarios que participaron en el esquema financiero que aún genera pagos para el estado, reveló el coordinador de Gabinete, José Luis García Parra. **P. 7**





El Cablebús avanza sobre mapa urbano

El Cabildo modificó su instrumento de planeación para adecuarlo al nuevo sistema de movilidad.

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM



Curul migrante, sin simulaciones

Los aspirantes deberán acreditar nacionalidad única y vínculo con la comunidad, dice Pável Gaspar. **P. 2**



Bulevar Apulco se renueva por completo

La obra beneficia a más de 25 mil 600 habitantes de Bosques de Amalucan y zonas cercanas, señaló el alcalde *Pepe* Chedraui. **P. 18**

POLÍTICA

Diputado Migrante tampoco tendrá doble nacionalidad

Pável Gaspar, presidente del Congreso, aseguró que en las elecciones del próximo año no se va a permitir la simulación para darle el espacio a alguien que no sea de la comunidad.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Agencia Enfoque / Xinhua***



El presidente de la Junta de Gobierno, Pavel Gaspar Ramírez, precisó que el próximo diputado migrante que será electo en 2027 a nivel local tampoco podrá tener la doble nacionalidad aunque sí su residencia en el extranjero y ser reconocido por la comunidad.

En entrevista el legislador se refirió a la reforma constitucional que entrará en vigor para las elecciones que se realicen a partir de 2028 y que impide a quienes aspiren a ser presidente, gobernador, o presidente municipal, tener la doble nacionalidad e indicó que esperan tener el documento para votarlo.

Explicó que en el caso del diputado migrante para Puebla que se elegirá el próximo año, la legislación señala que no puede tener una doble nacionalidad, pero si la residencia, principalmente en la Unión Americana.





Indicó que los partidos políticos deberán respetar la posición del candidato a diputado migrante que se elegirá en 2027, y aseguró que no se va a permitir la simulación para darle el espacio a alguien que no sea de la comunidad.

Gaspar Ramírez señaló que estarán pendientes de que se cumpla con los requisitos, uno de ellos que esté vinculado con la comunidad, que tenga presencia.

Llamó a los partidos políticos a evitar la simulación y que se respete el espacio para el verdadero migrante que contribuye al crecimiento de su municipio, del estado.

Lo dice la Ley

La Ley vigente señala quienes pueden ocupar el cargo. "Candidato Migrante: Es la persona que cumpliendo lo dispuesto por la Constitución Federal, y la Ley Reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía, pretende ocupar un cargo de elección popular, poseyendo ciudadanía poblana y residencia binacional de conformidad con lo previsto en la Constitución Local y demás normativa aplicable".

LOS DEPORTADOS

El coordinador de la Comisión Diocesana para la Movilidad Humana de la Arquidiócesis de Puebla, Manuel Romero Cagigal, confirmó que en lo que va de 2026, Estados Unidos ha deportado a 7 mil poblanos.

Lo anterior lo declaró en el marco del anuncio de la edición número 24 de la carrera de la Antorcha Guadalupana, que se corre bajo el lema de la dignidad de los migrantes y el respeto a los Derechos Humanos. (***Con información de José Antonio Machado***)

intolerancia

DIRECTOR GENERAL
Enrique Núñez Quiroz

DIRECTORA EDITORIAL
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DIRECTOR ADJUNTO
Alan Núñez Aguilera

GERENTE COMERCIAL
Lorena Carral Moguel

REPORTEROS
Claudia Aguilar Flores
Jorge Luis Castillo Loyo
Francisco Sánchez Nolasco
José Antonio Machado Sánchez
Maria Lizbeth Mondragón Bouret

EDITORES
Ernesto Bernardino Zavala
Giovanni Jesús Góchez Jiménez

FOTOGRAFÍA
Cristopher Damián Calderón

JEFA DE DISEÑO
Erika Dennise Hernández Ochoa

PORTADISTA
Osvaldo López Vásquez

DISEÑADORES
Viridiana Barceinas López
Armando Camarillo

CIRCULACIÓN
Gerardo Máximo Rosas
Godofredo Luna Salas
Rafael Ramírez Hernández

CONSULTA A TODOS LOS COLABORADORES EN:
intoleranciadiario.com/directorio

RESERVA DE DERECHOS INDAUTOR
04-2018-092409563100-101

CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO Y CONTENIDO
17464

EDITORA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DISTRIBUIDORES
Godofredo Luna Salas, 3 Oriente y 2 Sur, Col. Centro, Puebla, Pue. CP 72000

IMPRESOR
Yessika Sánchez Ortiz
RFC: SAOY760624TE9
(Persona física con actividad empresarial). Nombre comercial: Grupo Negacolor
19 Poniente 710 A Col. Insurgentes Chula Vista Puebla, Pue. CP. 72420

El precio de venta aplica exclusivamente para el día de la publicación.

CONTACTO, VENTAS Y DIRECCIÓN DE LA PUBLICACIÓN
47 Poniente #1156 Col. Reforma Agua Azul
Puebla, Puebla. CP 72430
(222) 576-33-33
contacto@intoleranciadiario.com

AÑO XXVI — NÚMERO 8,811
Circulación de Lunes a Viernes

¡Mamá, no puedo con ella!

POLÍTICA



Descarta MC acercamientos con el Partido del Trabajo

Tras destacar el crecimiento del partido naranja en los últimos años, la presidenta estatal Fedrha Suriano sostuvo que por el momento la indicación nacional es que competirán solos en 2027.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos ***Agencia Enfoque***



La dirigente de Movimiento Ciudadano, Fedrha Suriano Corrales, dijo que hasta el momento no han tenido acercamiento con el Partido del Trabajo para un posible acuerdo electoral, y la línea es que irán solos, además destacó el crecimiento que se tiene en los últimos años

En entrevista la legisladora además destacó que no ha tenido problemas con quienes han presidido la Junta de Gobierno, y señaló que hay un trabajo coordinado con Pável Gaspar, presidente de la misma.

Indicó que de acuerdo a la última información de la dirigencia nacional, es que la alianza está siendo con los ciudadanos y no se tienen acercamientos con el PT, y se respeta lo que hagan los otros partidos.

Reiteró que ellos siguen con una línea clara para ser la opción para los ciudadanos en el 2027 y esto se va viendo en los números que se tienen tanto a nivel nacional como local.

Al ser cuestionada sobre los posibles cambios en el Congreso, precisó que Movimiento Ciudadano desde el inicio de la legislatura ha presentado iniciativas, puntos de acuerdo, y participa en las discusiones.

Indicó que con la anterior presidenta de la Junta, Laura Artemisa, hubo una relación de respeto, al igual que con el actual presidente, Pável Gaspar, con quien ha participado de manera más activa.





Tres morenovallistas en la mira

Pablo Rodríguez Regordosa, Fernando Manzanilla Prieto y Roberto Moya Clemente se encuentran en la lista de los personajes que podrían enfrentar a la justicia tras el anuncio de que el Estado irá por la ruta jurídica contra quienes suscribieron contratos dañinos para las finanzas de Puebla.

El tema de las plataformas de AUDI -cuyo costo total podría alcanzar los 15 mil millones de pesos- involucra a tres personajes morenovallistas que avalaron los famosos PPS y otros estilos de deuda en 2012: Rodríguez Regordosa se desempeñaba como secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (Secotrade); Manzanilla Prieto era el Secretario de Gobernación y Moya Clemente estaba al frente de la Secretaría de Finanzas y Administración.

La justicia en contra de quienes resulten responsables del millonario desfalco que hicieron los morenovallistas en Puebla llegará una década tarde, pero esperemos que llegue, porque ha sido una historia que hemos denunciado desde que Rafael estaba al frente del gobierno estatal y ni el Congreso ni la Auditoría tomaron cartas en el asunto.

Aquí comparto la columna que escribí hace 12 años, en enero de 2014. Desde entonces explicamos el esquema utilizado y por qué el tema debía ser un escándalo.

La verdadera historia detrás de las PPS
Contracara
Enrique Núñez
09/01/2014

Detrás de las obras que realiza el gobierno morenovallista a través de los Proyectos Públicos de Infraestructura, llamadas PPS, se esconde una razón de peso que justifica la obsesión de la actual administración estatal para evitar la adquisición de deuda pública sustituyéndola por esta figura jurídica.

Seguramente, ustedes han escuchado la publicidad del Señor de los Cerros, en donde presume que todas las obras realizadas durante su gobierno se realizaron sin pedir un sólo peso prestado.

¡Mentira!

La realidad es que durante muchos años, la palabra deuda pública se satanizó, provocando que lo gobiernos evitaran contratar créditos financieros, por los costos políticos que éstos les generaban.

Esta es la razón que —muchos piensan— llevó a Moreno Valle a utilizar las PPS para disfrazar el evidente endeudamiento del estado.

Sin embargo, la verdad detrás de las PPS es que —a diferencia de la deuda pública convencional— existen jugosas comisiones en favor de los funcionarios por parte de las empresas beneficiadas.

Me explico.

Cuando un gobierno adquiere recursos mediante un crédito bancario —deuda pública— no existe ninguna comisión en favor de los políticos, debido a que las instituciones bancarias tienes tasados los intereses que generará la deuda contraída.

En cambio, cuando se contrata a una empresa privada para que realice una obra determinada con capital propio, a cambio de un pago mensual por un largo período —30 años— para amortizar la inversión, la beneficiada entrega una jugosa comisión a cambio de el otorgamiento del contrato, que suele ser del 10 por ciento del monto total.

Estas jugosas "utilidades" de los políticos se logran gracias a que los intereses que se pagan a lo largo de esos 30 años son muy superiores a las tasas fijadas por las instituciones bancarias cuando se trata de deuda pública.

Es decir, las PPS se convierten en el negocio más rentable para cualquier político, sobre todo porque recibe beneficios por muy por encima de su presupuesto sexenal.

Al otorgar contratos por 30 años, las empresas pagan comisiones por el monto total de las obras, lo que rebasa por mucho las comisiones de la obra pública convencional, la cual sólo abarca el presupuesto del sexenio.

De acuerdo con las revelaciones que a este columnista hicieron empresarios dedicados a la construcción y que conocen el modo de operación de las PPS, me aseguran que el menor porcentaje exigido por el gobierno a cambio del otorgamiento de un contrato como los que ha firmado el gobierno morenovallista es de 10 por ciento.

En esa lógica, partiendo de la base de que en Puebla se han contratado por lo menos 10 mil millones de pesos a través de PPS, tenemos que el morenovallismo puede haber recibido mil millones de pesos por concepto de comisiones.

Con la aclaración de que no están incluidos los diezmos de la obra pública ni el otorgamiento de la concesión del Agua Potable (SOAPAP), por el cual se calcula una cantidad similar.

Ante la frialdad de los números, resulta evidente que detrás de las PPS se esconde una razón multimillonaria, la cual está íntimamente ligada a las aspiraciones presidenciales del Señor de los Cerros.

Porque si una frase debe colocarse con letras de oro en la entrada principal de Casa Puebla, es la atribuida al profesor Carlos Hank González, que decía: "Político pobre, pobre político".

POLÍTICA

Jalón de orejas a la Fiscalía; piden intensificar lucha contra extorsión

En el estado 6 municipios concentran el 70% de las denuncias: Puebla capital, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, Amozoc, Tehuacán y Huauchinango, se informó en la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Agencia Enfoque / Cortesía a**

La Comisión de Procuración y Administración de Justicia aprobó un exhorto a la Titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, elaboren un plan de acción para contener y revertir el delito de extorsión en la entidad, siguiendo las directrices de la estrategia nacional contra este delito.

El diputado José Luis Figueroa, quien propuso el documento, señaló que en nuestro Estado, seis municipios concentran el 70% de las denuncias por extorsión, la capital del estado encabeza la lista, le siguen San Andrés Cholula ; San Martín Texmelucan ; Amozoc, Tehuacán y Huauchinango



Aclaró que pese a la alta concentración en estas zonas, Puebla se ubica en el lugar número 11 a nivel nacional en casos de extorsión, lo cual representa un área de atención prioritaria para evitar que las cifras sigan creciendo.

Advirtió que además el descuido en revisión de filtros de privacidad en redes sociales, exceso de confianza al contestar el teléfono o falta de orientación a niños, niñas y adolescentes, son algunos de los factores a considerar para evitar ser víctimas de extorsión.

Dijo que la información y la prevención son las mejores armas contra el delito de la extorsión. En la mayoría de las ocasiones, la propia víctima es quien proporciona la información a los propios delincuentes sin darse cuenta.



Señaló que entre algunas recomendaciones se encuentran desconfiar de encuestas, entrevistas o promociones comerciales y no proporcionar información personal a personas desconocidas; además de mantener comunicación constante con integrantes de la familia. Es importante saber en dónde y con quién están, así como la hora prevista de regreso al hogar.

También negar respuestas a peticiones de recomendación sobre familiares o amigos sin antes verificar plenamente la identidad de quien lo necesita.

Asimismo tener a la mano un directorio telefónico con los datos de cada integrante de la familia, vecinos, amistades y números de emergencia; Indicar que se trata de un error y colgar cuando se reciba una llamada con el argumento de que minutos antes se recibió una llamada de su número y ello no sea cierto.



GOBIERNO



Armenta invita a alcalde de Nueva York a Puebla

La visita de Zohran Kwame Mamdani serviría para disfrutar del desfile del 20 de Noviembre, con motivo del inicio de la Revolución Mexicana.

Claudia Aguilar
Fotos **Agencia Enfoque / "X"**

El gobernador Alejandro Armenta convocó por escrito a Zohran Kwame Mamdani, alcalde de Nueva York, para que asista al desfile del 20 de Noviembre en Puebla, con motivo del inicio de la Revolución Mexicana.

Lo anterior luego de que el funcionario estadounidense destacara a la comunidad poblana durante los festejos patrios.

Durante su conferencia en la Ciudad de México, el mandatario poblano agradeció a Mamdani la cercanía que ha mostrado con los migrantes poblanos que radican en Nueva York y le pidió viajar a Puebla para participar en el desfile cívico-deportivo.

"Ya lo invitamos, ¿verdad? Por escrito al desfile del 20 de noviembre", comentó el morenista, quien incluso ofreció al alcalde gestionar su llegada a Puebla mediante un vuelo directo desde Nueva York.

Armenta también le ofreció conocer la gastronomía poblana y planteó realizar reuniones con migrantes y familiares de poblanos que viven en Nueva York.



"Deseamos de corazón, de todo corazón, que vengas a Puebla", expresó.

En caso de que Mamdani no pueda acudir, el gobernador pidió que envíe a un representante para que Nueva York tenga presencia en el desfile.



EL PALACIO DE LAS INTRIGAS

CONTACTO@INTOLERANCIADIARIO.COM

En el Congreso se les hizo tarde

Ayer 23 de septiembre, los diputados aprobaron en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales reforzar la campaña de difusión: "Septiembre, Mes del Testamento".

Así es, una semana antes de concluir el mes, se decidieron.

Los legisladores no pueden argumentar que se trata de un programa nuevo, ya que es la edición número 24.

Así las prioridades de quienes dicen representar al pueblo. (AJFL)

¿Bots de la oposición?

El coordinador de Gabinete, José Luis García Parra, acusó que la oposición utiliza bots, cuentas automatizadas y videos falsos para amplificar hechos violentos y alterar la percepción de inseguridad en Puebla. Según el análisis presentado, se habrían generado más de 420 mil comentarios automatizados, con una exposición estimada de 186.5 millones de usuarios.

El funcionario contrastó esa conversación digital con cifras de Inegi y la FGE, que reportan una reducción de 5.3 por ciento en la incidencia delictiva y de 10.4 por ciento en la prevalencia delictiva. También señaló una baja de 8.4 por ciento en homicidios dolosos entre 2025 y 2026 y sostuvo que el gobierno tiene hoy mayor capacidad operativa para enfrentar la inseguridad.

De paso, el funcionario recriminó a los gobiernos del PAN, a los que responsabilizó del crecimiento de bandas delictivas y del llamado Triángulo Rojo. Puso como ejemplo las recientes detenciones de los alcaldes de Esperanza y Tepeyahualco para presumir que la actual administración está actuando contra las estructuras criminales. (CA)

Pavel y Salazar no pueden presidir Morena

De pronto alguien dijo que Pavel Gaspar podría ser el nuevo presidente de Morena, y algunos de inmediato lo dieron como un hecho. Prácticamente lo pusieron en la campaña, pero la realidad es que no cumple con uno de los principales requisitos: ser consejero de Morena.

Por eso mismo tampoco ha podido llegar Pablo Salazar y eso que este apoya de cerca al partido.

La realidad es que el Consejo morenista aún no es completamente armentista. De aquí al 2027 prepárese porque habrá rumores por ocurrencias o líneas que den algunos políticos. (FSN)

La SSC asusta marihuanos

La presencia de los municipales en la 11 Oriente entre el bulevar 5 de Mayo y la 2 Sur han asustado a los marihuanos que se paraban en las esquinas o a la mitad de la calle a estar *ponchando*.

Pero eso si cuando veían la luz de las sirenas apagaban su droga y corrían para no ser capturados y dirigidos al MP porque fumar marihuana en la vía pública no está permitido.

Además la municipal por varios minutos también estaciona una camioneta a discreción en ocasiones con las torretas apagadas para estar cazando a esos individuos que gustan violar la ley a diestra y siniestra. (JAM)

GOBIERNO

RESABIO



CARLO E. NÚÑEZ

El sexto polo de las crisis nacionales

La escala Saffir-Simpson tiene cinco peldaños. El huracán Polo, frente a las costas mexicanas del Pacífico, ya subió al último y todavía puede ganar fuerza. Alivio administrativo, alivio de tontos: cuando el viento supera los 252 kilómetros por hora, se le asigna un cinco; si llega a cualquier número después, sigue siendo cinco. Polo ha rebasado por 30 kilómetros la marca. Pero sería un error creer que nuestro problema consiste en inventarle una casilla al seis.

Su paso pone a prueba decisiones tomadas durante años: dónde dejamos construir, qué caminos reciben mantenimiento, si funcionan las alertas, cuánto tarda en llegar una ambulancia. La emergencia empieza con la protección de las personas y continúa cuando hay que restablecer la luz, abrir carreteras y llevar agua potable a comunidades aisladas. Son labores que rara vez caben en la imagen del remolino sobre el mapa, pero de ellas depende cuánto dura el desastre.

Mientras Polo ocupa las pantallas en el Pacífico, el Atlántico atraviesa una temporada insólitamente tranquila. El Niño ayuda a explicar el contraste: modifica los vientos y dificulta que allí se formen huracanes, al tiempo que altera lluvias y sequías en otras regiones. No se ha formado un solo huracán en lo que va del año en el Atlántico. La quietud de un océano no es una tregua mundial. Mucho menos una garantía para el próximo ciclo agrícola: al campo puede tocarle demasiada agua hoy y muy poca cuando llegue el momento de sembrar.

En California, la del gabacho, el gobernador Newsom declaró una emergencia para preparar al estado ante los efectos que El Niño podría traer en los próximos meses. Dispuso recursos antes de que las tormentas tuvieran fecha de llegada. En México sabemos movilizarnos cuando ya tiene nombre, trayectoria y una categoría que se repite en los noticieros, ahora se llama Polo.

Un camino destruido impide evacuar, pero también impide sacar una cosecha. Una falla eléctrica afecta a las casas y al bombeo que abastece poblaciones y parcelas. La inundación puede dejar a un productor sin lo que pensaba vender y sin dinero para iniciar de nuevo. Pasada la tormenta, sus efectos siguen viajando: del municipio aislado al mercado mayorista y de ahí a la mesa de una familia que jamás ha visto el mar. Atender el campo es parte de atender al país entero.

El Programa Mundial de Alimentos advierte que El Niño podría empujar a 49 millones de personas más a la inseguridad alimentaria aguda en 45 países vulnerables, México ahí por supuesto. No es un destino escrito en las nubes. Es lo que puede ocurrir cuando el clima golpea a hogares que ya gastan casi todo en comer y a productores que no pueden pagar dos veces la misma siembra. Ahí se decide si una mala temporada se queda en una pérdida difícil o se convierte en hambre.

Soliamos pensar que el comercio mundial ofrecía una respuesta sencilla. Si aquí faltaba grano, se compraba fuera; si escaseaba un insumo, alguien en otro lugar lo fabricaría más barato. Y en buena medida así funciona: ningún país produce todo lo que necesita ni tendría sentido encerrarse a intentarlo. Pero comerciar alimentos requiere algo más que encontrar un vendedor. Hacen falta puertos disponibles, rutas seguras, financiamiento, fertilizantes, combustible y gobiernos dispuestos a cumplir acuerdos.

Hoy cada una de esas condiciones merece una pregunta. Podríamos buscar granos en Europa, donde la guerra en Ucrania sigue perturbando la producción y el comercio. Podríamos sostener la siguiente siembra con fertilizantes más accesibles, pero la guerra en Irán presiona la energía y el movimiento de esos insumos. Podríamos afianzar el mercado agropecuario de Norteamérica, uno de los más dinámicos y rentables del mundo, pero Donald Trump trata una relación construida durante décadas como algo que puede ponerse a negociar de nuevo cualquier mañana. El comercio sigue siendo indispensable; sería imprudente confundirlo con una reserva que siempre estará ahí, intacta y a nuestro precio.

Esa es la escala que Polo obliga a mirar. Proteger vidas durante el temporal, reparar lo que permite trabajar después y conservar la capacidad de producir alimentos cuando el clima falle. La tarea parece antigua y lo es: alimentar al pueblo en vacas flacas y gordas. En la tarea fallaron todos y cada uno de los pueblos mayas, lo mismo que la gran mayoría de los pueblos del Anáhuac, el resto de los pueblos nómadas... pues por algo lo eran. Lo nuevo es la cantidad de cosas que pueden salir mal al mismo tiempo, y que somos 131 millones de bocas que alimentar.

Descartan expropiar el Mercado Morelos

En su lugar, se planteó mantener una intervención basada en investigaciones y reforzar la presencia de las autoridades municipales, estatales y federales.

Claudia Aguilar
Fotos **Agencia Enfoque**



El Mercado Morelos seguirá bajo vigilancia de las autoridades, pero no pasará a manos del gobierno, aclaró José Luis García Parra, coordinador de Gabinete, al descartar que se pueda expropiar el inmueble como una vía para contener a los grupos delictivos que han sido vinculados con actividades ilícitas en este centro de abasto.

Durante la octava edición de su programa Derecho de Réplica, el funcionario explicó que quitar la administración del mercado al municipio de Puebla no resolvería el problema.

En su lugar, planteó mantener una intervención basada en investigaciones y reforzar la presencia de las autoridades municipales, estatales y federales.

"No tendría sentido", respondió al ser cuestionado sobre una eventual expropiación, al tiempo que pidió al Ayuntamiento de Puebla mantener un "frente permanente de monitoreo y supervisión" en el mercado.

García Parra comentó que los operativos realizados en el lugar no son acciones aisladas, sino que se llevan a cabo cuando las corporaciones cuentan con denuncias, indicios, líneas de investigación o avances en carpetas que permiten identificar objetivos concretos.

Por ello, señaló que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Fiscalía General del Estado (FGE) continuarán trabajando con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de Puebla cuando existan elementos para intervenir.

El mercado ha sido escenario de diversos operativos durante este año. En marzo, autoridades detuvieron a 16 personas por su presunta participación en actividades relacionadas con el cobro de piso; entre ellas estaba Luis Ángel N., alias "El Topo", señalado como presunto líder de una célula dedicada a la extorsión.

Meses después, el Mercado Morelos estuvo bajo investigación por la desaparición de María Luisa Trinidad, cuya última ubicación registrada se encontraba en las inmediaciones del inmueble. La mujer fue localizada posteriormente sin vida en Amozoc y, como parte de las indagatorias, fue detenido Raúl N., alias "El Gordo", por su posible relación con el caso.

Frente a estos antecedentes, el coordinador de Gabinete insistió en que la respuesta del gobierno será mediante investigación, vigilancia y coordinación entre corporaciones, mientras que la administración del mercado permanecerá en el ámbito municipal.



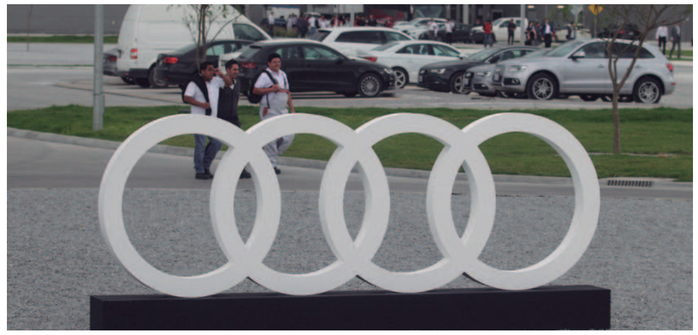
PUEBLA PREVÉ ALCANZAR 21.3 MILLONES DE VISITANTES

Puebla busca que el turismo deje de concentrarse en la capital y se amplíe a las comunidades, Pueblos Mágicos y municipios con vocación turística, como parte de una estrategia con la que el gobierno estatal pretende cerrar 2030 con 21.3 millones de visitantes y una derrama económica de 30 mil millones de pesos.

A decir de la secretaria de Desarrollo Turístico, Carla López-Malo Villalón, la meta parte de los resultados obtenidos en 2025, cuando el estado recibió más de 17 millones de visitantes y generó una derrama superior a los 19 mil millones de pesos.

Con estos números, dijo, las proyecciones incluso podrían ser superadas al término de la actual administración.

GOBIERNO



Van contra exfuncionarios panistas por PPS de Audi

José Luis García Parra, coordinador de Gabinete, aclaró que el reclamo no es contra la armadora alemana, sino contra los ex servidores públicos que intervinieron en el contrato.

Claudia Aguilar
Fotos **Cristopher Damián / Agencia Enfoque**

El gobierno estatal recurrirá a la vía jurídica para actuar contra exfuncionarios y actores políticos del PAN que participaron en el esquema financiero utilizado para construir las plataformas de Audi, operación que mantiene al estado con una deuda de mil 500 millones de pesos para este año y que podría llegar a 15 mil millones en total.

Así lo planteó José Luis García Parra, coordinador de Gabinete, al señalar que los involucrados ya están identificados y que las acciones legales no serán motivo de negociación.

Aclaró además que el reclamo no es contra la armadora alemana, sino contra los exservidores públicos que intervinieron en el contrato y la empresa que actualmente tiene el fideicomiso y, por tanto, la cartera de la deuda.

"Vamos a seguir una ruta jurídica. No es de negociación", advirtió.

Durante la octava emisión de Derecho de Réplica, el funcionario acusó a exfuncionarios panistas de participar en lo que calificó como una "ingeniería legal para saquear a Puebla" y rechazó que el procedimiento tenga fines electorales.

"Que no señalen después que viene una persecución contra activistas del PAN, porque viene una ruta jurídica, intensa, importante", expresó.

En esa tónica, el coordinador comentó que algunos de los señalados mantienen una actividad constante en redes sociales, pero eso no los exime de responder por sus actos.

"Que sean muy activos en redes no significa que tengan un velo protector contra sus actos de corrupción", afirmó.

García Parra recalcó que la administración estatal busca poner fin a los compromisos financieros heredados por las plataformas, cuyo saldo pendiente corresponde a pagos de este año y de 2027.

El esquema se remonta al sexenio de Rafael Moreno Valle, cuando se concretó la instalación de la planta de Audi en San José Chiapa. En 2012, Pablo Rodríguez Regordosa se desempeñaba como secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (Secotrade), dependencia que participó en las gestiones para la llegada de la armadora; ese año también difundió los planes de empleo y desarrollo de proveedores vinculados con la nueva planta.

En ese mismo proceso, Fernando Manzanilla Prieto era secretario General de Gobierno. El Contrato de Desarrollo celebrado entre el Gobierno de Puebla, Audi Automotive y Volkswagen de México quedó formalizado en 2012; documentos oficiales del estado registran además que Manzanilla suscribió decretos relacionados con el convenio como secretario General de Gobierno.

Para el esquema financiero también se constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144, celebrado el 29 de noviembre de 2012 entre el Gobierno de Puebla y Evercore Casa de Bolsa, como fiduciario.

En documentos públicos posteriores, el fideicomiso aparece identificado con Evercore como institución fiduciaria. En ese periodo, Héctor Reyes Pacheco era el consejero jurídico del gobierno estatal, mientras que Roberto Moya Clemente estaba al frente de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Respecto a Evercore, la firma estuvo vinculada con Pedro Aspe Armella, exsecretario de Hacienda federal y accionista de la empresa. La documentación del fideicomiso F/0144 identifica a Evercore Casa de Bolsa como fiduciario del instrumento.

En meses recientes, la administración de Alejandro Armenta ha planteado la posibilidad de recurrir a mecanismos financieros para liquidar la deuda tanto de las plataformas de Audi como del Centro Integral de Servicios (CIS) de Angelópolis, para evitar que Puebla continúe destinando recursos públicos a ambos contratos.



LA PASARELA

@CASTILLOLOYO
JCASTILLO@INTOLERANCIADIARIO.COM



JORGE CASTILLO

¿Destanteo en Bienestar? El ajedrez poblano

El gobernador Alejandro Armenta hizo lo que tenía que hacer: bajar la presión.

Ante la versión que colocó a Laura Artemisa de regreso en el Congreso del Estado y que corrió como pólvora, salió a decir que, por el momento, no hay movimiento.

Que son rumores. Que cada quien puede hacer sus "quinielas".

Y funcionó.

La maestra estaba siendo muy desgastada.

Pero ahora, el tema dejó de ocupar espacios en medios, bajó la intensidad en los corrillos políticos y, por unas horas, su regreso al Poder Legislativo dejó de parecer un hecho inminente.

Pero una cosa es despresurizar el ambiente y otra muy distinta que el movimiento no vaya a ocurrir.

La versión no salió de la nada.

Desde la semana pasada comenzaron a circular señales sobre una posible reincorporación de Artemisa al Congreso, incluso con el escenario de que pudiera recuperar el liderazgo dentro del Legislativo.

Ahora bien, oficialmente no hay nada.

Eso dijo Armenta.

Pero también dejó una puerta abierta:

"Por el momento no, por el momento no hay movimientos y los que se hagan serán en función de la necesidad o de la determinación que ellos tomen. Y eso también tiene que ver con el proceso electoral".

Ahí está el detalle.

Por eso la lectura es sencilla para algunos.

En política, muchas veces primero se acomoda el tablero y después se explica el movimiento.

Y aquí hay otro asunto que no debe perderse de vista.

Si Artemisa regresa al Congreso, el movimiento no solamente modifica la correlación interna del Poder Legislativo, también cambia el escenario rumbo a 2027.

Y ahí aparece *Pepe* Chedraui.

El alcalde de Puebla fue cuestionado directamente sobre el posible regreso de Laura y se limitó a decir que es una decisión personal de ella.

Incluso le deseó "la mejor de las suertes".

Sobre su propia ruta para 2027, volvió a responder que todavía no son los tiempos.

Lo cierto es que Chedraui no necesita correr.

Mientras otros acomodan piezas, él sigue en la Presidencia Municipal.

Y si Laura Artemisa deja Bienestar para regresar al Congreso, Pepe Chedraui queda, por ahora, con una posición más fortalecida dentro del tablero que mira hacia 2027.

Y es que tampoco hay que olvidar el peso de Carlos Slim, el hombre más rico y de los más influyentes del país.

Ya lo había señalado en este espacio.

Pepe Chedraui tiene un vínculo particularmente cercano con el empresario y, además, Grupo Carso ya adquirió parte del Centro Comercial Paseo de San Francisco y otro inmueble en la zona.

El propio alcalde confirmó la operación y adelantó que habrá un proyecto de inversión.

Carlos Slim no es cualquier empresario y una inversión de Grupo Carso en una zona estratégica de Puebla tampoco es cualquier proyecto.

También anunció una inversión histórica en materia de infraestructura vial en la capital poblana, a través de la estrategia #CallesAl100 con una inversión de 806 millones de pesos para este año a fin de atender más de 3 mil calles.

Así que, mientras algunos están pendientes de quién entra y quién sale del Congreso, hay que observar el tablero completo.

Armenta bajó la espuma del tema Artemisa.

Por hoy, Laura sigue en Bienestar.

Pável Gaspar sigue al frente del Congreso.

Pepe Chedraui sigue en el Ayuntamiento.

Y 2027 ya está suficientemente cerca como para que cada movimiento empiece a tener repercusiones.

Tiempo al tiempo.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
Dentro del juicio **número 0563/2026** del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Puebla se dictó auto de fecha ocho de septiembre de 2026 que ordena: Convoquese a las personas que se consideren con derecho a contradecir demanda con justificación, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, promovida por JOSE TRINIDAD CONTRERAS DIAZ, y MARIA DE LOS ANGELES BERTA CARVAJAL VALENCIA, contra JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEJOTZINGO PUEBLA para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos si los tuvieren, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando copias simples de demanda en Secretaría a su disposición, sus anexos y del auto admisorio, apercibidos no hacerlo será señalado día y hora para recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
C. DILIGENCIARIA
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS: Por disposición del Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, en el auto del catorce de agosto de dos mil veintiséis, del **expediente número 0503/2026,** se ordena la publicación de UN sólo edicto para dar a conocer la admisión del procedimiento familiar hereditario de SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes, derechos y obligaciones de TOMÁS ROMUALDO ESPINOZA SANCHEZ, denunciado por THOMÁS ANTOINE y ROSA ROMINA ambos de apellidos ESPINOZA LOPEZ, por lo anterior, se ordena convocar a todo aquel que se crea con derecho para que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo de DIEZ DÍAS, apercibidos que de no hacerlo se continuará con el procedimiento en los términos de ley, dejando en la secretaria non copia de la denuncia inicial, documentos fundatorios, anexos y auto admisorio para que se impongan.
Puebla, Pue. a 18 de septiembre de 2026.
Abogado Alejandro Rojas Mirón
Diligenciario Non del Juzgado Quinto en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.
DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. DISPOSICIÓN JUEZA ENCARGADA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PUEBLA, PROMUEVE LIDIA GONZALEZ AMARO, A FIN DE CORREGIR SU NOMBRE PARA SU INSCRIPCIÓN, COMO LIDIA GONZALEZ AMARO, Y NO LIDIA GONZALEZ AMARCO, CORRASE TRASLADO AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE UN EDICTO QUE SE PUBLICARÁ TRES VECES EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALÍA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, **EXPEDIENTE: 0296/2026.**
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMÉNEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CIUDAD JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA, AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0359/2026,** EN EL QUE SE PROMUEVE JUICIO DE USUCAPIÓN, EN CONTRA DE ALFONSO OROPEZA RUPERTO Y DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR FAUSTO ARMANDO GÓMEZ JIMÉNEZ Y MARGARITA VALDÉZ CALVO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RAYA DE LA MONERA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULCO DEL ESTADO DE PUEBLA; ACTUALMENTE FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE TLAXCALA, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRACISCO I MADERO, CHAPULCO, PUEBLA; CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 21.70 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO MARTINEZ CUEVAS. AL SUR, MIDE 21.70 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CALLE TLAXCALA. AL ORIENTE, MIDE 68.00 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MARIA ELENA ROJAS HERNANDEZ. AL PONIENTE, MIDE 65 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL DEMANDADO C. ALFONSO OROPEZA RUPERTO. FRACCION DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1, 439.07 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PRESENTE SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ÉSTE JUZGADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO PRODUCIR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y SUS NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO.
TEHUACAN, PUEBLA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ANGEL BAUTISTA ANGELES

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.

DISPOSICIÓN C. JUEZ OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, **EXPEDIENTE 0030/2025.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMUEVE BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL GEORGINA GUADALUPE LUIS REYES EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA JEMEDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO ACREDITADA, AURELIO ALCAZAR LOPEZ y EFIGENIA ROJAS LOPEZ, COMO GARANTES Y/O OBLIGADOS SOLIDARIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVOQUESE A POSTORES, PARA REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL PREDIO FUSIONADO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 13-1 DE LA CALLE TLAXCALA DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHOLULA, BAJO EL FOLIO REAL INMOBILIARIO 315792. Y/O INMUEBLE INSCRITO EN EL ACERVO REGISTRAL BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL INMOBILIARIO 0315792 1, IDENTIFICADO COMO PREDIO FUSIONADO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 13-1 DE LA CALLE TLAXCALA DE SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A NOMBRE DE AURELIO ALCAZAR LÓPEZ (COMO SE ADVIERTE DEL CERTIFICADO DE GRAVAMEN), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE $19,638,666.66 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALÚO, CONSECUENTEMENTE CONVOQUESE POSTORES PARA LA PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA DE REMATE POR MEDIO DE DOS EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIODICO INTOLERANCIA DIARIO, ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEBERÁ MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS, ASÍ MISMO ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS, SEÑALANDO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, ASÍ MISMO, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LAS POSTURAS DEBERAN EXHIBIRLAS MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO QUE ESTE TRIBUNAL LES OTORGUE EL DÍA Y HORA QUE SE CELEBRE LA AUDIENCIA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 469 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL ARTÍCULO 1054 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ANTES INVOCADO, DILIGENCIA EN LA CUAL LA SECRETARIA PASARA PERSONALMENTE LISTA DE LOS POSTORES PRESENTADOS Y DECLARA ESTE TRIBUNAL QUE VA APROCEDERSE AL REMATE Y YA NO ADMITIRÁ NUEVOS POSTORES, QUEDANDO LOS AUTOS A DISPOSICIONES DE LOS INTERESADOS EN LA OFICIALIA DEL JUZGADO A FIN DE QUE TOMEN LOS DATOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES, HÁGASE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE PUEDE SUSPENDER EL REMATE HACIENDO EL PAGO ÍNTEGRO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN ESTE JUICIO, HASTA ANTES DE QUE CAUSE ESTADO EL AUTO DE FINCAMIENTO DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 493 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO EN FORMA SUPLETORIA AL ARTÍCULO 1054 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
PUEBLA, PUEBLA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LICENCIADO ABRAHAM TORIZ NAVARRO
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Disposición Juez Municipal Atlixco, Puebla. **Expediente: 1086/2025,** promueve JUAN PÁJARO PÁJARO JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, NEALTICAN, PUEBLA. Auto de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis. Se convoca a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR EL JUICIO, termino de TRES DIAS, improrrogables a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan por escrito a deducir sus derechos para contradecir demanda, quedando en Secretaria de Juzgado copias de demanda y documentos, apercibidos no hacerlo será señalado día y hora para audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
ATLIXCO, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARÍA
LIC. ANNET MICHEL ROSETE TEJEDA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Segundo de lo Familiar Puebla, Pue, **Expediente 109/2026,** se admite en procedimiento familiar ordinario la acción de Nulidad de Acta de Nacimiento, promueve Juan Pablo Sánchez Gutiérrez, auto de fecha 25 de febrero del 2026, se ordena dar vista a todo aquel que se crea con derecho a contradecir la demanda, para que en el término de TRES DÍAS última publicación, manifieste lo que a su derecho e interés importe. Refiérase a nulidad del acta de nacimiento número 157 de fecha 7 abril 2025, con el nombre de Juan Pablo Sánchez Gutiérrez lugar de nacimiento Puebla, Pue. Copias traslado disposición secretaria.
Ciudad Judicial Puebla, a 10 septiembre del 2026.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
LIC. ROBERTO ROJAS GOMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, TETELA DE OCAMPO, PUE.
JUEZ DE LO CIVIL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR EL PRESENTE JUICIO
Expediente número 296/2026 Relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento. Promueve: Carmen Vázquez Calderón. contra del Juez del Registro del Estado Civil de Tetela de Ocampo, Puebla En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, se ordena dar vista a través de un edicto que deberá ser publicado en el periódico Intolerancia, que se edita en la Ciudad de Puebla, para que en el término de tres días comparezcan a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, quedando los autos en la secretaria, para que se enteren de los mismos.
En la Tres Veces Heroica Ciudad De Tétela De Ocampo, Puebla, a dos de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO Abogado. VICTOR ZAMITIZ LUNA,

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, POR AUTO TREINTA DE JUNIO DE EL DOS MIL VEINTISEIS CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR GODOLFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ EN CALIDAD DE HUO SUPERSTITE A BIENES DE MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GAMEZ CON FECHA DE NACIMIENTO DOCE DE ENERO DE EL MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LA QUE SE DECLARA ABIERTA APARTIR DE EL DOS DE FEBRERO DE EL DOS MIL VEINTISEIS TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES A ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS COPIA TRASLADO SECRETARIA DE JUZGADO **EXP. 1199/2026.**
TECAMACHALCO, PUEBLA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE EL DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO NON LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 434/2026,** emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ARTURO FLORES ACTA DE NACIMIENTO, promovido por TLATENCHI, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COHETZALA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 25 de Agosto de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL SAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0707/2026,** RELATIVO AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR IMELDA GUZMÁN SANTIAGO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA" QUE SE EDITA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN Y AUTO ADMISORIO ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. INES MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JULIO MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE NÚMERO 0599/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMUEVE TEOFILA MARGARITA LINARES LOPEZ Y/O TEOFILA LINARES LOPEZ, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA CON JUSTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION, A FIN DE MANIFESTAR LO QUE A SU INTERES CONVENGA, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONFERIDO SE LE TENDRA POR CONFORME CON LA DEMANDA PRESENTADA Y SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.

CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
LIC. INÉS MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha siete de Septiembre del año dos mil veintiséis convóquese personas créanse con interés contrario o derecho, emplácese juicio especial de rectificación de acta de nacimiento número setecientos veinticinco (725) del Libro número Tres (3) con fecha de registro veintidós (22) de noviembre de mil novecientos treinta y seis (1936), levantada ante el Juez del Registro del Estado Civil de Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, corresponde las Personas a Maria Hilaria Cecilia para que contesten demanda en el término 3 días a la última publicación señalen domicilio en esta ciudad apercibidos que, de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y todas las notificaciones se les harán por lista, traslado de demanda que contiene Copia fiel del Libro del quedando copia acta de nacimiento de Maria Hilaria Cecilia Jiménez, Copia certificada ante Notario Público de Credencial de Elector a nombre de Maria Hilaria Cecilia Jiménez, Copia de clave Única de Registro de Población (CURP) a nombre de Maria Hilaria Cecilia Jiménez, su disposición con la Secretaria Juzgado, promueve juicio **Maria Hilaria Cecilia Jiméne**z en contra del Juez del Registro Civil de las Personas de Chalchicomula de Sesma, Puebla y en contra de todos aquellos que tengan un interés contrario. **Expediente número 1057/2026.** Copias Traslado esta Secretaría.

CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, SEPTIEMBRE 7 DE 2026.
EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO
LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO
SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR **JOSÉ ABUNDIO SERAFÍN MALDONADO LOZADA** EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ZACATLÁN, PUEBLA, ASÍ COMO EN CONTRA DE TODO INTERESADO QUE SE CREA CON DERECHO; CONSISTIENDO LA CONTROVERSIA EN QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO (1179) NUEVE, DEL LIBRO DE NACIMIENTOS NÚMERO (01) UNO, DE FECHA DE REGISTRO 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1951 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, EN DONDE SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL REGISTRADO EN DONDE APARECE EL NOMBRE "JOSÉ ABUNDIO SERAFÍN MALDONADO" QUEDANDO COMO NOMBRE PROPIO "JOSÉ ABUNDIO SERAFÍN" DE APELLIDOS "MALDONADO LOZADA" QUEDANDO COMO "JOSÉ ABUNDIO SERAFÍN MALDONADO LOZADA" FECHA DE NACIMIENTO "12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO" PARA QUEDAR COMO "12 DE OCTUBRE DE 1951, EL LUGAR DE NACIMIENTO "EN SU DOMICILIO" PARA QUEDAR COMO "PALOS CAÍDOS, ZACATLÁN, PUEBLA", EL GÉNERO "NIÑO" PARA QUEDAR COMO "MASCULINO" Y EN EL APARTADO DE PRESENTADO "FALLECIÓ UN NIÑO QUE SE PRESENTA VIVO" PARA QUEDAR COMO "VIVO", MOTIVO POR EL CUAL EMPLAZA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, CONCURRAN A OPONERSE A LAS PRETENSIONES SOLICITADAS POR EL PROMOVENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO DEL **EXPEDIENTE 1044/2026,** QUEDANDO A DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDADA EN 5 FOJAS CORIA DE INE EN UNA FOJA, COPIA DE CURP EN UNA FOJA, COPIA DE CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE TARJETA DE INAPAM UNA FOJA, COPIA DE CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID EN UNA FOJA, COPIA FIEL DEL LIBRO DE REGISTRO DE NACIMIENTO EN UNA FOJA.
ZACATLÁN, PUEBLA, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, convóquese a personas que se crean con derecho a bienes del extinto Rodolfo Rodríguez Mora, originario y vecino fue de la localidad de San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, presentarse a deducirlo dentro del término legal de diez días, quedando copias y anexos, acta de defunción numero trescientos siete, acta de matrimonio número nueve, acta de nacimiento número ciento sesenta, CURP, copia de Escritura Pública, instrumento 36803, copia de Título de Propiedad número 257665, copia de Título de Propiedad número 257876, copia de Sentencia de Usucapión expediente 1142/2001, copia de Sentencia de Usucapión **expediente 1104/2001,** copia de cédula profesional número 10369580, cinco avalúos comerciales de los bienes que forman el acervo hereditario, inventario de los bienes que forman el acervo hereditario, a su disposición en esta Secretaria, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Cecilia Fabián Eugenio y María Liliana Rodríguez Fabián, la primera en carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija del de cujus. Expediente 1003/2026. Copias traslado en esta secretaria.
CHALCHICOMULA, CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
CIUDADANO DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO
LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A todo interesado: En los autos del **expediente número 1557/2026**, relativo al juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, promovido por TIMOTEO CARLOS FRANCISCO, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES PUEBLA, radicado en el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, y en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del dos mil veintiséis, en donde se ordenó la publicación del presente edicto en el periódico "INTOLERANCIA" a fin de convocar por este medio a cualquier persona que tenga interés contrario en relación con el presente litigio a efecto de que comparezca en un término de tres días posteriores a la publicación de este edicto, debiendo por escrito argumentar lo que a su derecho e interés convenga, quedando a su disposición copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en la Secretaria Non adscrita a este Honorable Juzgado, se apercibe que de no comparecer en el término señalado, se continuará el procedimiento en su rebeldía.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS.
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA, PUE.

Disposición del C. Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, **expediente 118/2026/4C,** relativo al Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato de Compraventa de Bien Inmueble, promovido por Jorge Moral Gali por su propio derecho en contra de Constructora Gavepe De Puebla S.A. de C.V. a través de quien legalmente le represente, y Constructora Gotam S.A. De C.V. a través de quien legalmente le represente, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número doce ((12)) del Fraccionamiento denominado MOLDAVITA ubicado en camino Atzala número 2204 código postal 72810 en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Por auto de fecha Veintiséis de Agosto de Dos mil Veintiséis se ordena citar a la parte demandada CONSTRUCTORA GAVEPE DE PUEBLA S.A. de C.V. a través de quien legalmente le represente, mediante tres edictos que serán publicados de forma consecutiva en el periódico INTOLERANCIA, para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN señalandose las diez horas del día seis de octubre de dos mil veintiséis en el recinto Judicial que ocupa este Juzgado ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI Periférico Ecológico Arco Sur número 4000, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula, Puebla, subsistiendo apercibimientos decretados en autos de fecha nueve de marzo, veinte de abril y veintiocho de abril, todos del año dos mil veintiséis, es decir se apercibe a la parte demandada que de no comparecer sin causa justificada se entenderá su negativa a conciliar y se ordenará su emplazamiento en términos de Ley.

Puebla, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.
ABOGADO CÉSAR SALAS TOMÉ
DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

Por disposición del Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla. **Expediente 1139/2026** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de **cujus DANIEL MARTINEZ PEREZ**, quien tuvo como ultimo domicilio ubicado en Calle cinco de mayo, Localidad de Cuautilulco, Zacatlán, Puebla; mismo que falleció a la seis horas con treinta minutos del veintinueve de julio del dos mil veinte, Juicio promovido por SOLEDAD BLANCO VALDOVINOS, en su carácter de cónyuge supérstite, por acuerdo de fecha once de septiembre del dos mil veintiséis, se ordena la publicación de un edicto en el PERIODICO "INTOLERANCIA" POR LO CUAL A TRAVES DEL PRESENTE EDICTO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA a bienes de DANIEL MARTINEZ PEREZ, para que se presenten en este Juzgado en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo: apercibidos que de no hacerlo se tendrá por perdido el derecho, quedando el traslado correspondiente en la Secretaria de Acuerdos Non de este Juzgado del expediente 1139/2026, conformado por copia de escrito de denuncia compuesto por cuarenta y cuatro fojas, anexos son extracto de defunción, una clave CURP, acta de matrimonio, tres actas de nacimiento digitales, copias certificadas de instrumento notarial del instrumento cuatro mil novecientos ochenta y cuatro, escritura original de cancelación de hipoteca, un avaluó, una cedula profesional digital.

ZACATLAN, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LIC. RODOLFO GARCIA HERNANDEZ
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, QUE PROMUEVE ENEDINA PILAR MARTÍNEZ RIVERA EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR Y TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHOS EN CONTRADECIR LA DEMANDA, RADICADO BAJO EL **EXPEDIENTE NUMERO 1192/2026,** SE EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS A CONTRADECIR LA DEMANDA PARA QUE DENTRO EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A OPONERSE JUSTIFICADAMENTE A LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO QUEDANDO A DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
TEHUACÁN, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. MÁXIMO SALOMÓN PACHECO GONZÁLEZ
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
POR DISPOSICION DE LA JUEZA DE LO CIVIL Y LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA.

Ordenado en auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiséis emplazar mediante tres edictos publicados consecutivamente al DEMANDADO **JERICO NAMAAN CORTES HERNANDEZ y/o JERICO NAHAMAN CORTEZ HERNANDEZ,** y a los interesados para contestar en el término de doce días siguientes a la última publicación del presente edicto, demanda de USUCAPION registrada **bajo el expediente 154/2026** promovido por AZAEL CORTES MORALES, en contra de JERICO NAMAAN CORTES HERNANDEZ y/o JERICO NAHAMAN CORTEZ HERNANDEZ, EDIHT CORTEZ MORALES, así como los colindantes ELOISA CORDOBA MORALES, JOEL SANCHEZ SAINZ Y AARON RODRIGUEZ LIMON, respecto predio denominado como UNA FRACCIÓN "TLAXCALA", UBICADO EN LARA GRAJALES DE ESTA JURISDICCIÓN, actualmente identificado y ubicado CALLE NUEVE PONIENTE NÚMERO CINCUENTA CUATRO, COLONIA CENTRO, RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: MIDE VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), COLINDA CON GUILLERMO CÓRDOBA, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE ELOÍSA CÓRDOBA MORALES, AL SUR: MIDE VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), COLINDA CON CALLE NUEVE (9) PONIENTE, AL ORIENTE: MIDE DIEZ METROS (10.00 MTS), COLINDA CON FELIX SAINZ, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE JOEL SÁNCHEZ SAINZ, AL PONIENTE: MIDE DIEZ METROS (10.00 MTS), COLINDA CON JOEL ROMERO, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE AARON RODRÍGUEZ LIMÓN. Apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y sus notificaciones se realizaran por lista.
TEPEACA, PUEBLA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. RUBEN SERRANO MARTINEZ
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

DISPOSICION JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1063/2026** CONVOQUESE PERSONAS CRÉANSE CON INTERÉS CONTRARIO O DERECHO A BIENES EXTINTA MARIA FELICITAS ODILIA FERNANDEZ DE LA ROSA; QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA EN VIDA COMO ODILIA FERNANDEZ DE LA ROSA., QUIEN FUERA ORIGINARIA Y VECINA DE LA POBLACION DE SANTA MARIA COATEPEC, MUNICIPIO SALVADOR EL SECO, PUEBLA. EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA". PRESENTARSE DEDUCIRLO DENTRO DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PUBLICACIÓN EDICTO, CONCURRAN A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALE DOMCILIO PARA SUS NOTIFICACIONES DOMICILIARIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SUS NOTIFICACIONES SE HARAN POR LISTA.QUEDANDO COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION SECRETARIA JUZGADO. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMUEVEN SERGIO GARCIA RODRIGUEZ, ESPERANZA, BELEN Y YULISSA, todas de apellidos GARCIA FERNANDEZ.

CIUDAD SERDAN PUEBLA A; 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO ALFREDO MARTINEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 1160/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **MIGUEL CLEOFAS HERNÁNDEZ,** en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 1152/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **JUDITH JIMÉNEZ ÁVILA,** en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE 241/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE JUAN GONZALEZ BRIONES CONTRA JUEZ REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN, PUEBLA Y TODO A QUEL QUE SE CREA CON DERECHO SE ORDENA CORRER TRASLADO A TODAS AQUELLAS PERSONAS DENTRO TERMINO TRES DÍAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE DICHA AUTORIDAD A CONTRADECIR DEMANDA, QUEDANDO EN OFICIALIA COPIAS DE DEMANDA, APERCIBIDOS NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
PUEBLA, PUE., A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ
DILIGENCIARIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.
Con fundamento en los artículos 611 y 614 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla SE CONVOCA A LOS COLINDANTES Y TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO para que comparezcan a deducirlo sus derecho contrarios al del actor dentro del término de doce días, que se contaran desde el día siguiente de la última publicación de este edicto. Por Disposición del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Pue. **Expediente Número 131/2025** relativo al Juicio de Usucapión ejercitada en vía ordinaria Civil en el que se SE CONVOCA A LOS COLINDANTES Y TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR del predio rústico denominado "UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TALCHINOTEPEC TRES FRINCAS", ubicado en Camino a Comaltepec, perteneciente a la localidad de Nexpanateno, dentro del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla,, promovido por la C. NASARIO SÁNCHEZ LERA, así lo firmo y acordó la Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zacapoaxtla Puebla. Abogada. MARIA DOLORES LOPEZ RUBI GUERRERO, ante el secretario de acuerdos con quien actúa Abogado. MUGUEL ANGEL TRUJILLO ORTIZ COPIAS Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO
Zacapoaxtla, Puebla, a 26 de Mayo del 2026.
C. DILIGENCIARIA. LIC. ELENA ADAME TIRADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
Disposición, Jueza de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla. **Expediente número 1514/2026.** Obra al proveído fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por MARÍA AURELIA GARCÍA LÓPEZ, WENCESLAO GARCIA LÓPEZ Y FILIBERTO GARCÍA LÓPEZ a bienes de JOSÉ EDUARDO RUBEN GARCÍA SILVA y/o RUBEN GARCIA SILVA, en contra de todo aquel que se crea con derecho. En cumplimiento al proveído se ordena publicar UN EDICTO en el Periódico "INTOLERANCIA" convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima para que comparezcan a deducirlo en el plazo de DIEZ DÍAS que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.
PROTESTO A USTED MI RESPETO
EL DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA
LIC. RUBÉN SERRANO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
Expediente 1346/2025 Juicio Sucesorio Intestamentario Ordena convocar a quien crea tener derecho de la herencia, a bines de Guadalupe Juarez Hernández, quien fuera originaria y vecina de Ruben Jaramillo Tecamachalco, Puebla, a efecto de que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos que crean tener dentro del término de diez días siguientes, los que se contarán desde el dia siguiente a la publicación del edicto, quienes deberán por escrito establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen, proponiendo su voto a quien consideren pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo o en su caso formular impugnaciones a la capacidad o al derecho a heredar de algún presunto heredero o bien el contenido de los inventarios o avalúos exhibidos.
JUZGADO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA
DILIGENCIARIO JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ Y CONTRERAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE CHOLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 1503/2024** JUICIO DE USUCAPIÓN, EN LA VÍA RECONVENCIONAL. PROMUEVE IVAN GARCÍA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CONTRA **SANTIAGO CHOCOLATL CALALPA** RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA MAGUEYERA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCI, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA ZACATEPEC, JUAN C. BONILLA" CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, MIDE CIEN METROS Y COLINDA CON ADRIÁN VALDEZ; AL SUR, MIDE CIEN METROS Y COLINDA CON ALBERTO RAMÍREZ CHOCOLATL; AL ORIENTE, MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON SANTIAGO CHOCOLATL CALALPA Y AL PONIENTE, MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA, ASIMISMO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C BONILLA. SE EMPLAZA A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRÁ CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR LISTA. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA IMPAR DEL JUZGADO; AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN DOS FOJAS ÚTILES; COPIA DE LA DEMANDA EN LA VÍA RECONVENCIONAL, EN NUEVE FOJAS ÚTILES, ANEXOS CONSISTENTES EN; COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO, EN TRES FOJAS ÚTILES; UN OFICIO, EN UNA FOJA ÚTIL; CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, EN UNA FOJA ÚTIL; EN UN TOTAL DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES.
CHOLULA, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2026.
DILIGENCIARÍA NON LIC. BRENDA PAOLA PADILLA VELAZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO EN CONTRADECIR LA PRESENTE DEMANDA DE JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR IRENE IBAÑEZ FLORES A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EN SU ACTA DE NACIMIENTO SU NOMBRE CORRECTO, IRENE IBAÑEZ FLORES, LUGAR DE NACIMIENTO, SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA, FECHA DE NACIMIENTO, VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, Y EL NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE, ROMULO IBAÑEZ PEREZ. PARA QUE CONCURRAN A ESTE JUZGADO A DEDUCIR DERECHOS QUE CREAN TENER DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚNICA PUBLICACIÓN. QUEDA A DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO DENTRO DEL **EXPEDIENTE 1785/2026,** APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE SEÑALARA DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILICENCIARIO NON
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, POR AUTO VEINTIUNO DE AGOSTO DE EL DOS MIL VEINTISEIS SE ORDENA A EMPLAZAR A TODO EL QUE PUEDA TENER UN DERECHO CONTRARIO AL ACTOR PROMOVENTE HECTOR TORRES ESPINOZA PROMOVIENDO JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACIÓN RESPECTO DE EL TERRENO UBICADO EN CALLE 7 ORIENTE COLONIA GAVILAN SAN MARCOS TLACOYALCO, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ PUEBLA EN CONTRA DE EULALIA ESPINOSA LOPEZ POR PROPIO DERECHO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE NORTE 137.07 METROS COLINDA CON CUPERTINO MELCHOR HERNANDEZ ESTE 35.83 METROS COLINDA CON UBALDO MARTINEZ PERALTA SUR MIDE 134.11 COLINDA CON LUIS FLORES MARTINEZ OESTE 39.99 METROS COLINDA CON CON CALLE 7 ORIENTE BAJO APERCIBIMIENTO A LOS POSIBLES INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO EN UN TÉRMINO DE DOCE DÍAS HABILES CONTADOS APARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO REALIZANDOSE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES EN LISTA Y DEBIENDO CUMPLIR EN TODO CASO SU PRIMER ESCRITO CON LAS EXIGENCIAS DE LEY **EXP.1780-2026** DISPOSICIÓN COPIA TRASLADO SECRETARIA DE JUZGADO
TECAMACHALCO, PUEBLA, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE EL DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO PAR
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
A TODO INTERESADO. Por disposición del Ciudadano Juez de lo Civil y lo penal del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, por auto de veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, bajo el **expediente 1809/2026,** Juicio de Usucapión e inmatriculación; promovido por TOMASA MARGARITA GONZALEZ VELAZQUEZ, en contra de MARIA ANDREA VELASQUEZ VELASQUEZ, el C. REGISTRADOR PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, así como los colindantes CELERINO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y JOSE FRUCTUOSOJAVIER VELAZQUEZ VELAZQUEZ, como parte demandada, respecto de un PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SAN MATEO TLAIXPAN, TECAMACHALCO, PUEBLA. Por medio del presente; se convoca a todas aquellas personas que se crean con derechos contrarios a la demanda, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de DOCE DÍAS que serán contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, para hacer valer su Derecho conforme a términos de Ley.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
Por disposición de la Jueza de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla; **Expediente 2029/2026.** Juicio de Usucapión e inmatriculación promueve por propio derecho ESTHER CAMACHO NEGRETE, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Sonora número (37) treinta y siete, de la Junta Auxiliar de San Hipolito Xochiltenango, Municipio de Tepeaca, Estado de Puebla, anteriormente conocido como fracción de cerro, número 125-B, manzana XIV; se emplaza a todo el que pueda tener un derecho contrario al de la actora, para que comparezcan a contestar la demanda en los términos y condiciones que establece la ley, con las prevenciones respectivas; lo anterior, en el término de doce días siguientes al tercero de los edictos que se ha ordenado publicar en este diario, debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, estableciendo los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen. Queda en la Secretaría del Juzgado del recinto de Tepeaca a su disposición, copia de demanda, sus anexos y auto admisorio.
Tepeaca, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA NON.
Lic. Angélica María Campos Orta.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
DISPOSICIÓN: En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, de la Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, dentro del **expediente 2031/2026,** relativo al JUICIO DE USUCAPIÓN, en contra de VENANCIO CLETO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, donde promueve **ANAHÍ HERNÁNDEZ ARENAS,** emplácese mediante tres edictos consecutivos A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, para que dentro del término de DOCE DÍAS, los que se contarán desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, contesten lo que a su derecho e interés convenga, con respecto a la demanda, opongan excepciones que tuvieren, ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, respecto del predio denominado como solar urbano en la manzana cuarenta y siete, de la zona uno en la localidad de Carmen Serdán, municipio de Acatzingo, Puebla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: el primero de poniente a oriente en veinticinco metros veintiséis centímetros y colinda con Venancio Cleto Hernández Hernández, el segundo quiebra al sur en treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros y el tercero quiebra al oriente en veinticuatro metros treinta centímetros, estos dos lados colindan con Guillermo Hernández Hernández, al sur: cincuenta metros cincuenta centímetros y colinda con avenida Benito Juárez, al oriente: treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros y colinda con calle dos norte, al poniente: sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros y colinda con José Crecencio Hernández Hernández y Alfonso Hernández Apolinar, predio con una superficie de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros veintiún centímetros cuadrados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; así mismo señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por Estrados aún las de carácter personal.
Tepeaca de Negrete, Puebla, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.
La Diligenciaria del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla.

LIC. ANGÉLICA MARÍA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLÁCESE, TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. POR DISPOSICIÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 257/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN PROMUEVE MARIA CECILIA MENDEZ REMEDIOS EN CONTRA DE ALVARO ANTONIO MARTINEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ ALVARO Y MARIA GUADALUPE MORFINEZ PALACIOS DE ANTONIO, COLINDANTES Y QUIEN SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL TERRENO SOLAR UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "MECACALTITLA", DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO VEINTICUATRO, COLONIA CENTRO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- MIDE 20.85 (VEINTE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID LEZAMA, ACTUALMENTE CON FELICIANO CORTES HUERTA; AL SUR.- MIDE 37.80 (TREINTA Y SIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MELITÓN RAMIREZ MENDEZ ACTUALMENTE COLINDA CON LUIS SAULO MARTINEZ MARTINEZ; AL ESTE.- MIDE 12.65 (DOCE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL OESTE.- MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, ACTUALMENTE CON MARIA CECILIA MENDEZ REMEDIOS; SE ORDENA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, LAS COPIAS DEL TRASLADO, Y AUTO ADMISORIO, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
TEHUACÁN, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
EL DILIGENCIARIO ABOGADO ÁNGEL BAUTISTA ANGELES
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLÁCESE. TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. POR DISPOSICIÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 163/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN PROMUEVE FABIOLA DORANTES SUAREZ Y JUAN PEREZ FLORES EN CONTRA DE JORGE ARRIAGA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO PRINCIPAL, COLINDANTE Y ALBACEA DE ROSA OFELIA GUZMAN MARTINEZ Y/O OFELIA GUZMAN MARTINEZ, COLINDANTES Y QUIEN SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DE LA MANZANA NÚMERO VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLONIA SAN GABRIEL VISTA HERMOSA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.-MIDE 29.76 (VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LEONARDO REYES MUÑOZ; AL SUR.-MIDE 29.76 (VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO PROPIEDAD DE JORGE ARRIAGA CASTILLO; AL ESTE.- MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE DELFINO RIVERA CRUZ MARTINEZ; AL OESTE.- MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO; SE ORDENA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, LAS COPIAS DEL TRASLADO, Y AUTO ADMISORIO, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
TEHUACAN, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
EL DILIGENCIARIO ABOGADO ÁNGEL BAUTISTA ÁNGELES
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

A todo interesado:
Disposición Juez Sexto Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla Auto de fecha seis de abril de dos mil veintiséis. **Expediente 182/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **FILIBERTO CUAUTLE SANTIAGO,** respecto del acta expedida por el JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CUYUACA DE ANDRADE, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, comparezca por escrito a deducir sus derechos para contradecir la demanda planteada en el término de tres días posteriores a última publicación, apercibido no hacerlo será señalado día y hora para audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, copias **en diligenciaría.**

Ciudad Judicial, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIÁRIO
LIC. JOSE LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA.

Disposición Juez. Primero Familiar, Cholula, Puebla, **expediente 436/2024,** juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de **ALFREDO CUAUTLI TOXQUI,** denunciado por ALFREDO CUAUTLI GRANADOS, sucesión que se declaró abierta a las quince horas con catorce minutos del quince de julio del dos mil veinticuatro, comparezcan a deducirlo en el plazo de DIEZ DIAS, que se contaran a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y proponga quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo disposición en Secretaría copias de la denuncia Intestamentaria, anexos y auto admisorio de fecha uno de agosto del dos mil veinticuatro.

DILIGENCIARIO
LIC. MIGUEL ANGEL ACUÑA CORTAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO INTERESADO:
Auto de fecha: DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, Auto de fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente 1115/2026**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ZENORINA MENESES ROJAS, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE DOMINGO ARENAS, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE, DE 2026.

EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, TETELA DE OCAMPO, PUE.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. **EXP. 265/2026** SE CONVOCA. Toda persona se crea con derecho a la herencia legitima. A bienes de ALFONSO VAZQUEZ PONCE, quien tuvo como último domicilio en calle 2 de Noviembre número 19 de la Colonia Cristo Rey del Municipio de Zongozotla Puebla, quien falleció a partir de las 18 HORAS CON CERO MINUTOS del día 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, denunciado por MARIA LUNA CANO, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos en un término de diez días que se contarán a partir del día siguiente de la publicación, debiendo establecer los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen y propongan albacea definitivo, quedando copia de la denuncia en la secretaria del juzgado

Tres veces heroica Tétela de Ocampo, Puebla, a 18 de agosto de 2026
EL DILIGENCIARIO
LIC. VICTOR ZAMITIZ LUNA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DE LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 309/2026,** JUICIO USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR MÓNICA CORONA LINARES, RESPECTO DEL PREDIO URBANO "AHUATEPEC " UBICADO EN LA CALLE CARRETERA A DOMINGO ARENAS S/N EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, ESTADO DE PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: 89.22 METROS CON FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL; SUR, 89.44 METROS, LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS CON CARRETERA A DOMINGO ARENAS; ESTE, 44.35 METROS CON FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL Y AL OESTE 37.14 METROS CON MARÍA SOCORRO JULIA LINARES GARCÍA, EMPLÁCESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO PARA CONTESTAR DEMANDA, DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIDOS QUE, DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR LISTA. HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
OMAR CAPITAN PORTILLO C. DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA PAR.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, dentro de los autos del **expediente 344/2026,** Juicio de Usucapión, promueve EUGENIO CALIHUA LINARES en contra de ANTOLIN FLORES LUNA Y JULIA CORTÉS SÁNCHEZ, así como también en contra de los colindantes del bien inmueble Eduardo Salinas Sánchez, Benita López Bautista, Juan José Martinez Tomás, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, a través de su síndico municipal, y quienes se crean con derecho o tengan un derecho contrario al del actor, respecto de LA CASA HABITACIÓN SIN NUMERO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA UNO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN NICOLÁS TETITZINTLA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, misma que se segregó de LA PARCELA NUMERO 47 (CUARENTA Y SIETE), Z-1 (Z GUIÓN UNO), P1/4 (P UNO DIAGONAL CUATRO), DEL EJIDO DENOMINADO SAN NICOLÁS TETITZINTLA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, actualmente identificada como LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA UNO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN NICOLÁS TETITZINTLA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA; constando de una extensión superficial de terreno de doscientos metros cero centimetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), colinda con lote número once, actualmente propiedad de Eduardo Salinas Sánchez; AL SUR.- Mide 20.00 metros (veinte metros cero centimetros), colinda con lote número nueve, actualmente Propiedad en la señora Benita López Bautista; AL ESTE.- Mide 10.00 metros (diez metros cero centimetros). colinda con lote, actualmente propiedad del señor Juan José Martinez Tomás; y AL OESTE. - Mide 10.00 metros (diez metros cero centimetros), colinda con Calle Miguel Hidalgo. Con las siguientes coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) 669,104.8500 E, 2,045,452.0100 N; 669,104.2095 E, 2,045,442.0311 N; 669,124.0962 E, 2,045,439.8818 N; 669,124.7339 E, 2,045,449.8609 N. Emplaza a toda persona que se crean con derecho al bien inmueble a usucapir a contestar demanda instaurada en su contra dentro de doce días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación de este edicto, opongan excepciones, ofrezcan pruebas, se exhorta para que proporcione correo electrónico mediante el cual se le notifique electrónicamente, debiendo hacer uso del sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, a través de su plataforma en linea en la página oficial del Poder Judicial del Estado http://www.htsjpuebla.gob.mx/, a fin de dar continuidad al trámite de sus asuntos por el uso de los medios tecnológicos, e incluso transitar hacia ellos de haberlo iniciado de manera escritural; apercibidos no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y notificaciones aun los de carácter personal, se realizaran por lista que se fijen en estrados del Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla y se continuará con el procedimiento; traslado con copias selladas y cotejadas de demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio autorizado, a disposición en Secretaria Par de dicho Juzgado; ubicado en Carretera Federal Puebla-Tehuacán, kilómetro 114, Tercer Piso (CIS), San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán, Puebla.
Tehuacán, Puebla; a 27 de agosto de 2026
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla
LIC. ANA MARIA SALAS SERRANO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, PUE.
A todo interesado: Disposición Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla: Auto de fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Veintiséis. Convoquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MAXIMINO CORDERO SANCHEZ y/o MAXIMINO CORDERO y JOSEFINA TORRES PELAEZ y/o JOSEFINA TORRES, denunciado por MARIA VIRGINIA CORDERO TORRES, MARIA GUADALUPE CORDERO TORRES, MARIA REINA CORDERO TORRES y MARIA TERESA CORDERO TORRES, radicada bajo el número de **expediente 245/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito al procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una sola vez en el periódico "INTOLERANCIA DIARIO".
Puebla, Puebla, a Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.
C. DILIGENCIARIA ABOGADA MARÍA FERNANDA LUNA CUERVO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, **Expediente número 311/2026,** en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis respecto del JUICIO DE USUCAPION, promovido por **GABRIEL CASTILLO MORALES** en contra de ADRIAN NIEVES RODRIGUEZ, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA SIN NUMERO DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE LOS ÁNGELES, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MOYOTZINGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 20.43 metros y colinda con ANGEL TAPIA ALVARADO; AL ESTE MIDE: 9.49 metros y colinda con ESTANISLAO MORALES MOTA; AL SUR MIDE: 20.91 metros y colinda con HILARIO PARRA ESCALANTE; AL OESTE MIDE 9.91 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE REFORMA, dicho predio cuenta con una superficie de 200.37 metros cuadrados, se ordene emplazar a juicio a todo aquel que se crea con derecho al presente juicio, para que en termino de doce días produzca su contestación, que se contaran a partir desde el día siguiente a la fecha de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las notificaciones que se les corresponda se harán por lista en los estrados de este juzgado, haciéndoles saber que quedan copias de la demanda en la secretaria de este juzgado.
Huejotzingo, Puebla, a 22 de septiembre del año 2026.
C. DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA
LIC. OMAR CAPITAN PORTILLO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
Disposición Juzgado Quinto de lo Familiar de esta Capital de puebla, auto de fechas Diecinueve de Agosto de dos mil veintiséis, **expediente 411/2026** DEMANDA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por C. DANIEL DELGADO ZAYAS, Por su propio derecho en contra del Oficial 1° DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO DE ORIZABA, VERACRUZ; DE GERARDINI RUIZ ZAYAS así como en CONTRA DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERCHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, SEXTO.- De igual manera con fundamento en los artículos 63 y 750 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante el periódico la publicación de TRES EDICTOS consecutivos en "INTOLERANCIA" para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS contados a partir de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, Documentos fundatorios anexos y auto admisorio para que se impongan, quedando en la secretaria non de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Ciudad Judicial, Puebla, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRON.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLÁCESE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR. Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 428/2026** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha diecisiete de julio del dos mil veintiséis, dictado por el Juez Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, promueve OMAR PEREYRA ESTRADA en contra de HERIBERTO GRAGOSO LOPEZ, comparezcan a contestar demanda respecto UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 14Z-1 P1/5 QUE FORMO PARTE DEL EJIDO DE SAN VICENTE FERRER PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, medidas y colindancias, AL NORTE: veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con Heriberto Fragoso López, al SUR: veinticuatro metros con siete centímetros y colinda con calle Miguel Hidalgo. AL ORIENTE: mide en dos líneas, la primera nueve metros con setenta centímetros y la segunda veinte metros con setenta y ocho centímetros y colinda con Irma Ángeles Morales y Heriberto Fragoso López, al, PONIENTE: veintisiete metros con treinta y cinco centímetros y colinda con calle sin nombre. Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.
Tehuacán, Puebla., a siete de septiembre del dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. LUBIA DÍAZ MORENO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.
Por disposición del Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste Chignahuapan, Puebla. **Expediente 423/2026** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus **MARY CRUZ SANTOS RODRIGUEZ,** quien tuvo como ultimo domicilio ubicado en Calle Nigromante nueve Colonia Centro Chignahuapan Puebla; misma que falleció a la una con cincuenta minutos del día nueve de febrero del dos mil veintitrés, Juicio promovido por JOSE GILDARDO FERNANDEZ SANCHEZ Y/O GILDARDO FERNANDEZ SANCHEZ Y A DEMAS DE PAOLA, JAVIER Y GILDARDO DE APELLIDOS FERNANDEZ SANTOS, en su carácter de cónyuge supérstite, en su carácter de descendientes directos en primer grado (hijos), por acuerdo de fecha tres de septiembre del dos mil veintiséis, se ordena la publicación de un edicto en el PERIODICO "INTOLERANCIA" POR LO CUAL A TRAVES DEL PRESENTE EDICTO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA a bienes de MARY CRUZ SANTOS RODRIGUEZ, para que se presenten en este Juzgado en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo: apercibidos que de no hacerlo se tendrá por perdido el derecho, quedando el traslado correspondiente en la Secretaria de Acuerdos Non de este Juzgado del expediente 423/2026, conformado por copia de escrito de denuncia compuesto por catorce fojas, acta de defunción, una clave CURP, una copia de credencial para votar, una copia fiel de acta de matrimonio, tres actas de nacimiento digitales, un instrumento notarial de cuatro fojas, un instrumento notarial 17,572 en once fojas útiles de ambos lados, un instrumento notarial 29,676 en ocho fojas útiles, un instrumento notarial 17,572 en ocho fojas útiles, un instrumento notarial 28,345 en veinte fojas útiles, un instrumento notarial 3,030 en siete fojas, un inventario, cuatro avalúos, una cedula profesional digital.
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ
DILIGENCIARIA ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALATRISTE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO DE LO CIVIL, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DE PUEBLA. EMPLAZOLES A JUICIO, **EXPEDIENTE 416/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR JOSE AGUSTIN MARTINEZ MEJIA, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 7 DE ENERO NÚMERO 31-A COLONIA LOMAS DEL SUR, PUEBLA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN DIEZ METROS CERO CENTÍMETROS, CON CALLE SIETE DE ENERO, AL SURESTE EN VEINTISIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 25, AL SUROESTE EN DIEZ METROS CERO CENTÍMETROS CON LOTE NUEVE, AL NOROESTE EN VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE OCHO, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES A ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO EN SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA, QUEDANDO TRASLADO QUE CORRESPONDE DE LA DEMANDA 10 FOJAS, 3 FOJAS AUTO 18 DE JUNIO de 2026, 1 FOJA AUTO 9 DE JULIO de 2026, 1 FOJA AUTO 21 DE AGOSTO de 2026, DOCUMENTOS ANEXOS EN RECIBO DE DINERO, COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, CERTIFICADO IRCEP, TREINTA Y OCHO RECIBOS DE CFE, TREINTA Y UN NOTAS DE REMISIÓN Y NOTAS DE VENTA EN DIECISIETE FOJAS, CATORCE FOJAS DE QUINCE RECIBOS DE DINERO, CIEN NOTAS DE VENTA REMISIONES DOS DE ELLAS MANUSCRITO DE ENTREGA DE PRESUPUESTOS EN CINCUENTA FOJAS, SEIS FACTURAS SEIS FOJAS, CUATRO FACTURAS DE SOAPAP EN DOS FOJAS, CATORCE RECIBOS OFICIALES Y RECIBOS DE CAJA EN SIETE FOJAS, TRES ESTADOS DE CUENTA EN TRES FOJAS, OCHO RECIBOS DE PAGO EN OCHO FOJAS, DOS RECIBOS DE PAGO AL AYUNTAMIENTO EN DOS FOJAS, DOS COPIAS DE FACTURAS EN DOS FOJAS, BOLETA DE PAGO DE AGUA DE PUEBLA UNA FOJA, SIETE BOLETAS DE PAGO A AYUNTAMIENTO, SIETE FOJAS, DOS RECIBOS OFICIALES DOS FOJAS, CINCO COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO CINCO FOJAS, COPIA CERTIFICADA DE ACTUACIONES JUDICIALES EN SIETE FOJAS, DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN Y ANEXOS EN 192 FOJAS ÚTILES, EN LA SECRETARÍA.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
C. DILIGENCIARÍA LIC. MARTHA EDITH ROMANO MUÑOZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 319/2026,** JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARGARITA BALTAZAR MORALES, EN CONTRA DE FLORENCIO BALTAZAR MORALES, EN CONTRA DE JUANA BALTAZAR MORALES, GUADALUPE REFUGIO MONTERO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORALES, AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. RESPECTO DEL PREDIO SUBURBANO UBICADO EN CALLE AMAPOLA SIN NÚMERO OFICIAL, BARRIO SAN MATEO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA ALTA, DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 37.88 METROS (TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) CON CALLE AMAPOLA; AL ESTE: 23.13 METROS (VEINTITRÉS METROS CON TRECE CENTÍMETROS) CON JUANA BALTAZAR MORALES; AL SUR: 37.99 METROS (TREINTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) CON GUADALUPE REFUGIO MONTERO; AL OESTE: 22.82 METROS (VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORALES. POR MEDIO DEL PRESENTE; SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS CONTRARIOS A LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO DE DOCE DÍAS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE, PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LOS TERMINOS DE LEY. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.
TECAMACHALCO, PUEBLA. A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, TETELA DE OCAMPO, PUE.
EXP. NUM. 247/2026
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
SE CONVOCA: A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA.
DENUNCIANTE: CELERINA GOMEZ MORALES y CLAUDIA BELEN LOPEZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho con el parentesco de Cónyuge Supérstite y por consanguinidad en Primer grado descendiente con el autor de la herencia VICENTE LÓPEZ LUCAS. Se ordena por auto de fecha doce de Agosto de dos mil veintiséis, convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia legitima de VICENTE LOPEZ LUCAS, originario y vecino de Alvarezco, Capuluaque, Tetela de Ocampo, Puebla, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de DIEZ DIAS, que se contaran a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de Albacea definitivo. Traslados en secretaria de juzgado.
Heroica Ciudad De Tétela De Ocampo, Puebla, 12 de agosto de 2026.
EL DILIGENCIARIO LIC. VICTOR ZAMITIZ LUNA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE: 2229/2026,** EL CUAL CONVOCA A JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, PROMUEVE FRANCISCO ROJAS AMADOR. POR SU PROPIO DERECHO. DATOS INCORRECTOS: NOMBRE: FRANCISCO AMADOR SE OMITE EL SEGUNDO APELLIDO; DATOS CORRECTOS: NOMBRE: FRANCISCO ROJAS AMADOR. ORDÉNESE EMPLAZAR A QUIENES TENGAN DERECHO CONTRADECIR DEMANDA, EN TÉRMINO DE TRES DÍAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION; CON APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARA POR LISTA, DEJANDO COPIA DE TRASLADO Y AUTO ADMISORIO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL DEL JUZGADO.

TEPEACA, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA
ABOGADA ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

SE CONVOCA A QUIEN SE CREA CON DERECHO. Disposición juzgado de lo civil del distrito judicial de Tecamachalco, Puebla, mediante auto de fecha Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiséis, ordena dar vista a todos los interesados a este juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por OLIVIA MONTERROSAS BELLO, por propio derecho para rectificar el acta de nacimiento Número 223, inscrita en el Libro Número 01, uno de nacimientos de 1969 Mil Novecientos Sesenta Y Nueve en el Registro Civil de las personas de Quecholac, Puebla, contesten por escrito dentro del término de tres días siguientes a la publicación; copias traslado a su disposición en la secretaria de juzgado, **expediente 2035/2026.**

Tecamachalco, Puebla, a Diez de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.
Licenciado Carlos Flores Zayas
Diligenciario.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Segundo Familiar Capital, **Expediente 374/2026,** Juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION en contra del Ciudadano Juez Cuarto del Registro del Estado Civil de las personas de Puebla, Puebla promueve ANGELINA ROJO VILLANUEVA, el estado civil y lugar de defunción fueron asentados VIUDO y 95 OTE 223 A JARDINES DE MEXICO debiendo ser los datos correctos, CONCUBINO y 95 OTE 223 A JARDINES DE BUGAMBILIAS; PUEBLA, ordena por auto quince de junio de dos mil veintiséis, convóquese a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO para que dentro del término improrrogable de tres días contados del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibido que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis
DILIGENCIARIO PAR
Lic. Mario Miguel Luna Jiménez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, TETELA DE OCAMPO, PUE.

JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.
TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO.
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO POR ENMIENDA, **EXP. 310/2026,** PROMUEVE EULALIA PRUDENCIO MITRE, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA Y TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO CIUDADANO JUEZ ORDENA EMPLAZAR COMO LO HAGO; A EFECTO CONTESTE DEMANDA TERMINO TRES DÍAS, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE JUZGADO.

HEROICA CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
EL DILIGENCIARIO
LIC VICTOR ZAMITIZ LUNA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO ROMERO CARRETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, HUEJOTZINGO, PUEBLA.
PUBLICACIÓN NOTARIAL
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 fracción II letra B del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, se da a conocer que en el protocolo de esta Notaría pública a mi cargo en el **instrumento número 38227** del volumen número 279 de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiséis, se consignó la escritura del INICIO Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes, derechos y acciones del señor CONSTANTINO SANCHEZ SEVILLA igualmente conocido como CONSTANTINO SANCHEZ; a solicitud de la señora BARBARA AGUILAR MOGOLLAN, igualmente conocida como BARBARA AGUILAR de SANCHEZ y/o BARBARA AGUILAR, en su carácter de cónyuge Supérstite; MINERVA LILIA SANCHEZ AGUILAR, GREGORIO SANCHEZ AGUILAR, MARIA EUGENIA SANCHEZ AGUILAR; MA. DE LA LUZ SANCHEZ AGUILAR Y SAUL SANCHEZ AGUILAR; en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión Intestamentaria, y por acreditar los requisitos que impone el dispositivo legal anteriormente invocado, y en consecuencia se convoca a quien o quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que se presenten dentro de los diez días siguientes al de la última publicación, a deducir sus derechos.
Huejotzingo, Puebla a 26 de agosto del 2026.
LICENCIADO EN DERECHO
LUIS ANTONIO ROMERO MORALES
NOTARIO AUXILIAR NUMERO CINCO
HUEJOTZINGO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Segundo Civil y de lo Penal de Huejotzingo, Puebla, en cumplimiento al auto, fecha 31 agosto del 2026, dictado en el **expediente 376/2026** relativo al juicio de usucapión, promovido por MARIA ROSA CANTE MORALES, en contra de VANESA PEREZ VARELA, colindantes ESTELA REYES CERON, VICTOR ALONSO, MARIA JUAREZ VALENCIA, Todas aquellas personas que se crean con derecho, respecto del PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE PRIVADA OAXACA NORTE, SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA MOYOTZINGO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 21.33 MTS veintiún metros con treinta y tres centímetros, línea quebrada en seis tramos, colinda con servidumbre de paso ; Al Este mide 6.62 MTS seis metros con sesenta y dos centímetros colinda con Estela Reyes Cerón; Al SUR 13.83 MTS trece metros con ochenta y tres centímetros Colinda Victor Alonso, Al oeste mide 12.53 MTS doce metros con cincuenta y tres centímetros colinda con María Juárez Valencia 1.91 MTS un metro con noventa y un centímetros, línea quebrada en dos tramos, colinda con privada Oaxaca norte, teniendo una superficie de 156.24 MTS ciento cincuenta y seis metros con veinticuatro metros cuadrados, se ordena emplazar a juicio a TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA para que dentro del término de doce días conteste lo que a su derecho e interés legal convenga, opongan las excepciones que tuviere y ofrezcan pruebas, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las notificaciones que les correspondan se leerán por lista en los estrados de este juzgado haciéndole saber que quedan copias de la demanda en la secretaria de este juzgado.
Huejotzingo, Puebla, a 11 de septiembre del año 2026.-
ATENTAMENTE
DILIGENCIARIO PAR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LEAL HERNANDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, en cumplimiento al auto dictado con fecha once de junio de dos mil veintiséis, en el **Expediente 387/2026,** dentro de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de JOSÉ ADALBERTO TOCHIMANI HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO TOCHIMANI también conocido como ALBERTO TOCHIMANI HERNÁNDEZ y/o ALBERTO TOCHIMANI y CONSTANTINA RAMÍREZ CORTES y/o CONSTANTINA RAMÍREZ CORTEZ también conocida como CONSTANTINA RAMÍREZ; quienes fallecieron el primero mencionado el día treinta de septiembre del dos mil dieciséis y la segunda mencionada el día trece de diciembre de dos mil uno, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle dieciséis de septiembre número cuarenta y cuatro, San Agustín Calvario, San Pedro Cholula, Puebla, denunciado por JOSÉ ROSALIANO y ARNULFO ambos de apellidos TOCHIMANI RAMÍREZ, con el carácter de hijos de los de cujus y por sus propios derechos, se ordena la publicación de un edicto para convocar a todo aquel que se crea con derecho, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el término diez días contados a partir de la publicación del presente edicto debiendo establecer sus argumentos fundatorios de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propondrán su voto a quien consideren pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, quedando a su disposición copia de la denuncia, anexos y auto admisorio en secretaria del juzgado, así mismo los originales para su consulta.
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
LIC. INÉS MINO OCOTL DILIGENCIARÍA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA PAR.
EMPLÁCESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 408/2026** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha seis de julio del año dos mil veintiséis, dictado por el Juez Primero de lo Civil y de lo Penal de Tehuacán, Puebla, promueve FLORENCIA SANCHEZ ROJAS en contra de SAUL MANUEL RODRIGUEZ NATIVIDAD, a través de su representante legal señora ROSA LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, comparezcan a contestar demanda respecto del bien inmueble identificado como una fracción segregada de la parcela 459 Z-1 P2/2 Del ejido de San Lorenzo. Teotitpilco, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, actualmente identificada como lote cuarenta y uno, ubicado en la calle Treinta Poniente, de la Colonia Juan Pablo II, en esta Ciudad de Tehuacán, Puebla, medidas y colindancias: NORTE: cinco metros veinte centímetros y colinda con propiedad de VICTORIA HERNÁNDEZ, SUR: veinticinco metros setenta centímetros y colinda con Boulevard Benito Juárez, ORIENTE: veinte metros cero centímetros y colinda con propiedad de GUILLERMO EMILIO BRAVO CAMPOS, AL PONIENTE: veintiocho metros cincuenta centímetros y colinda con calle treinta poniente. Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.
TEHUACÁN, PUEBLA, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ANA MARÍA SALAS SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
En los autos del **expediente número 607/2026** de los del índice del JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIBRES, PUEBLA, se realiza la presente publicación de edicto referente al juicio de usucapión que **promueve CAMILO HERRERA HERRERA** en contra de FILOGONIO FERNANDEZ VALDES Y/O FILOGONIO FERNANDEZ VALDEZ, en Su calidad de VENDEDOR y COLINDANTE POR EL LADO NORESTE Y SUROESTE del inmueble objeto del juicio, así como en contra de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO a oponerse a que CAMILO HERRERA HERRERA adquiera por usucapión la propiedad del inmueble objeto del juicio, mismo que se identifica como inmueble identificado como una fracción segregada del inmueble identificado como fracción del predio rustico "LORANCA Y ESPINOZA" ubicado en el Barrio de San Pablo, Ciudad de Libres, Pue, la cual tiene una superficie de (114.13 m2) ciento catorce punto trece metros cuadrados, misma que se identifica con las medidas y colindancias siguientes: Noreste: En treinta metros, con parte restante; Sureste: En cuatro metros con sesenta y dos centímetros, con camino; Suroeste: En veintiocho metros, con parte restante; Noroeste: En tres metros con ochenta y ocho centímetros, con calle guerrero. Por lo que se llama a todos los interesados en contradecir la demanda de usucapión, lo hagan dentro del término de doce días hábiles que se contara a partir de la última publicación.
"ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
LIBRES, PUEBLA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
EL DILIGENCIARIO
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Quinto de lo Familiar en el Distrito Judicial de Puebla, Puebla, **expediente 446/2026,** ordena auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por LUCIO MENDEZ MACEHUATL en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JERONIMO OCOTITLAN, ACAJETE, PUEBLA, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante la publicación de TRES EDICTOS consecutivos en el periódico "INTOLERANCIA", para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS, contados a partir de la última publicación, se presenten ante está autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibiendo dichas partes que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por lista, así mismo, se continuará con el procedimiento. Quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda, de los documentos anexos y del auto de radicación para que se impongan de ellos.

Puebla, Puebla; a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario Par
Lic. Gabriel Justino Hernández Hernández

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

JUEZ SEXTO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUICIO PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, **EXPEDIENTE 442/2026** PROMUEVE SALOMÓN ELPIDIO PÉREZ GARCÍA Y ANA MARÍA IRENE VILLEGAS Y FLORES, AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS ORDENA CÓRRASE TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA, LUGAR DE NACIMIENTO CORRECTO DE SALOMÓN ELPIDIO PÉREZ GARCÍA ES PUEBLA, PUEBLA, NO ASÍ QUETZATCUAPAN, TLAXCALA, COMO ERRÓNEAMENTE SE ASENTO; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA PAR DE ÉSTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA. TRASLADO A DISPOSICIÓN EN SECRETARIA PAR DEL JUZGADO.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSÉ LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

A TODO INTERESADO. Disposición Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla. Auto de fecha: siete de agosto del dos mil veintiséis. Convoquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de ERASTO MELGAR GARCÍA, denunciado por ELVIRA MIRANDA SILVA como cónyuge supérstite, MANUEL AHUIZOTL MELGAR MIRANDA, DARINEL MELGAR MIRANDA, VLADIMIR MELGAR MIRANDA Y SOCRATES MELGAR MIRANDA como descendientes directos, radicado bajo el numero de **expediente 461/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una sola vez en el periódico "INTOLERANCIA".

Puebla, Puebla, a veintiuno de septiembre del dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA
ABOGADA MARÍA FERNANDA LUNA CUERVO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. **Expediente 491/2026,** auto uno de julio de dos mil veintiséis, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS siguientes de la última publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, asentada en el acta 296, Libro 1, de nacimientos, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Coyomeapan, Puebla, promueve EDITH ADELA RAMOS CORTES. Quedando a disposición copias demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaría Non.

Cholula, Puebla, a 09 de junio de 2026.
LICDA. INES MINO OCOIL.
Diligenciaria Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA CON SEDE EN CIUDAD SERDÁN, PUEBLA. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EMPLÁCESE TODA PERSONA CREANSE CON INTERÉS CONTRARIO AL ACTOR O CON INTERÉS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VERACRUZ, SANTA CATARINA LOS REYES, MUNICIPIO DE ESPERANZA, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.22 M2 (QUINIENTOS METROS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 36.45M (TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS), EN TRES TRAMOS; EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 13.00M (TRECE METROS), EL SEGUNDO DE SUR A NORTE MIDE 9.45M (NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y EL TERCERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 14.00M (CATORCE METROS), TODOS COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: MIDE 26.80M (VEINTISÉIS PUNTO OCHENTA METROS), COLINDA CON LUCILA CAMPOS ORTIZ; AL ORIENTE: MIDE 48.15M (CUARENTA Y OCHO PUNTO QUINCE METROS), EN CINCO TRAMOS; EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE 12.65M (DOCE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS) COLINDA CON CALLE VERACRUZ, EL SEGUNDO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 11.35 M (ONCE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS), EL TERCERO DE NORTE A SUR MIDE 4.75 M (CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS), EL CUARTO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 11.20M (ONCE PUNTO VEINTE METROS), EN TRES TRAMOS COLINDAN CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ BRAVO, Y EL QUINTO DE NORTE A SUR MIDE 8.20 M (OCHO PUNTO VEINTE METROS) COLINDA CON CALLE VERACRUZ; AL PONIENTE: MIDE 15.34M (QUINCE PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA ZÚÑIGA BARRERA ACTUALMENTE JULIO ZUÑIGA CON JUAN CONTRERAS. CONTESTE DEMANDA DENTRO DOCE DÍAS SIGUIENTES PUBLICACIÓN ÚLTIMO EDICTO JUICIO DE USUCAPIÓN, **PROMUEVE MAGDALENA MERINO BRAVO. EXPEDIENTE NÚMERO 687/2026,** QUEDANDO COPIAS A SU DISPOSICIÓN SECRETARIA. (INICIO DE DEMANDA, ANEXOS PRESENTADOS: INSTRUMENTO NÚMERO 263 ORIGINAL, CONSTANCIA DE POSESIÓN ORIGINAL, SOLICITUD ORIGINAL DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ORIGINAL, RESPUESTA DE SOLICITUD ORIGINAL DE CFE DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2026, RECIBO DE LUZ ORIGINAL, COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO 29 DE MAYO 2026, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ORIGINAL, CUATRO COPIAS DE INE, DOS COPIAS DE CÉDULA PROFESIONAL, COPIAS DE LOS MISMOS, CINCO TRASLADOS).
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO NON
LIC. ALFREDO LOBATO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHOS. DISPOSICIÓN JUEZ CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 1817/2026,** CONVÓQUESE A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE COLUMBA MORENO CASTILLO, ORIGINARIA Y VECINA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL XALTEPEC, MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA. SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, COMPARECIENDO POR ESCRITO Y PROPONIENDO A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, DENUNCIADO POR URSINO, GENOVEVA Y/O GENOVEVA LEOBARDA, PABLO Y DOROTEO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA MORENO. DEDUCIR DERECHOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.

TECAMACHALCO, PUEBLA; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO
ABOGADO: CARLOS FLORES ZAYAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.

A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 436/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GRISELDA SANDIERO VILLAFAN, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TZICATLÁN, HUEHUETLÁN EL CHICO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. CIVIL UNI Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaria.

Chiautla, Puebla, a 25 de Agosto de 2026.
EL DILIGENCIÁRIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.
Disposición Jueza Segundo en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **Expediente número 541/2026,** auto fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, ordena convocar todos los que se crean con derecho a la herencia legítima a bienes extinto señor **JOSE IDELFONSO PEREZ ALVARE**Z quien fue originario y vecino de la Ciudad de Puebla, promueve JOSE ANGEL PEREZ SANDOVAL y JULITA SANDOVAL PEREZ por su propio derecho, comparezcan deducir derechos respectivos por escrito dentro del término de diez días que se contaran a partir del día siguiente de la fecha presente publicación, debiendo establecer los argumentos de su Derecho, exhibir los documentos que lo justifiquen y propongan a la persona que pueda desempeñar el cargo de albacea definitiva. Copias traslado a su disposición Secretaría Juzgado.

Puebla, Puebla. a 21 de Septiembre de 2026.
El C. Diligenciario Non
LIC. ROBERTO ROJAS GOMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR DANIEL LOPEZ ROMANO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, PARA QUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR A LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS HABILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO MIXTO DE CHIGNAHUAPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARA POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE: 485/2026.**

IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO CIVIL.
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto Familiar, Distrito Judicial de Puebla, auto de fecha primero de septiembre de dos mil veintiséis Juicio Estado de Posesión de Hijo del **expediente 0471/2026** promueve **Soledad Ruth Viveros Alonso** a través de su Apoderado Legal Abogado Joan Ortiz Viveros, en contra de todo aquel que se crea con derecho y el Juez del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Zoquitlan, Puebla, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante tres edictos que se publicaran en el periódico intolerancia que se edita en esta ciudad, para que dentro del termino improrrogable de doce días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los edictos, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARÍA NON
ABOGADA CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUÉSE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR HORACIO RAMIREZ RIVERA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUE., PARA QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL JUEZ MIXTO DE CHIGNAHUAPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARÁ POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE 469/2026.**
IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DILIGENCIARIO CIVIL
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR MARIA TERESA GARCIA CARMONA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 12 DÍAS HABILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA SU CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUEZ MIXTO DE CHIGNAHUAPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARÁ POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE 470/2026.**
IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DILIGENCIARIO CIVIL
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 500/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ZOREIDA DEL CARMEN CASTRO GARCÍA PROMOVIDO POR DAGOBERTO DE LA CRUZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA AUTORA DE HERENCIA. CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. **Expediente 492/2026,** auto treinta de junio de dos mil veintiséis, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, asentada en el acta 87, Libro 1, de nacimientos, de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta, del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Coyomeapan, Puebla, promueve GEUDIEL RAMOS CORTES. Quedando a disposición copias demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaría Par.
Cholula, Puebla, a 09 de junio de 2026.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTÁZAR
Diligenciaria Par.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
QUIENES CREANSE CON DERECHO

Disposición de la Juez de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla, comparezcan a deducir sus derechos a la herencia dentro del término de DOCE DIAS siguientes de esta publicación dentro del JUICIO DE USUCAPION promovido por **ALMA NELY RUGERIO LÓPEZ,** en contra de JOSE MANUEL VICTORIA ALARCÓN en su calidad de vendedor, LUIS VICTORIA VERA en su carácter de titular Registral, SILVESTRE CARREÓN e ISIDRO ROMERO como colindantes Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del predio URBANO SECCIÓN TERCERA DEL MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA, con una superficie total 813,8 (ochocientos trece metros con ocho centimetros). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.80 (cuarenta y un metros con ochenta centímetros) y colinda con CALLE CINCO PONIENTE AL SUR EN TRES TRAMOS: El primero de Oriente a Poniente en 26.20 (veintiseis metros con veinte centímetros) colinda con propiedad del C. SILVESTRE CARREÓN. El segunda quiebra al Sur 10.80 (diez metros con ochenta centimetros) colinda con propiedad del Cc. SILVESTRE CARREÓN. El tercero al Poniente 15.50 (quince metros con treinta centimetros) colinda con propiedad del C. ISIDRO ROMERO AL ORIENTE 15.50 (quince metros con cincuenta centimetros) colinda con CALLE VEINTICUATRO SURAL PONIENTE 26.70 (veintiséis metros con setenta centimetros) colinda con CALLE TREINTA Y UNO SUR. **Expediente número 451/2026.** Copia de la demanda sus anexos y auto admisorio queda a disposición en secretaria de acuerdos.
Libres, Puebla, a 21 de septiembre de 2026.
Diligenciaria
LIC ROSAURA CARREÓN GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 21 DE septiembre DEL 2026 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
A TODO INTERESADO.

Disposición Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **Expediente 568/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS EDUARDO BARRERA MUÑOZ, promueve MARIA DEL RAYO GUTIERREZ DE ANDA, ordenado por auto de fecha Septiembre de dos mil veintiséis, convocando mediante UN EDICTO que se publicara en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en esta Ciudad, a los que se crean con derecho a la herencia legitima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo, quedando copias de la denuncia y anexos en la Secretaria de este Juzgado.
Ciudad Judicial, Puebla, 21 de Septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO MIGUEL ANGEL ROSAS VAZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 501/2026,** JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR OLIVIA MACEDA RAMÍREZ, EN CONTRA DE GLORIA RAMÍREZ CINTO, EN CONTRA De ALFONSO MACEDA ESTEBAN, JORGE MACEDA RAMIREZ, ELODIA MACEDA MARIA, ROSARIO FLORES RAMIREZ, AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UN PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA TERESA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA ALTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 50.61 METROS (CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS) CON ALFONSO MACEDA ESTEBAN; AL ESTE: 14.88 METROS (CATORCE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS) CON ROSARIO FLORES RAMIREZ; AL SUR: 13.24 METROS (TRECE METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS) CON ELODIA MACEDA MARIA; 21.78 METROS LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS CON SERVIDUMBRE DE PASO; 25.79 METROS (VEINTICINCO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS) LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS CON JORGE MACEDA RAMIREZ;AL OESTE: 4.61 METROS (CUATRO METROS CON SESENTA Y UN CENTÍMETROS) CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE.POR MEDIO DEL PRESENTE; SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS CONTRARIOS A LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO DE DOCE DÍAS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE, PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LOS TERMINOS DE LEY. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.
TECAMACHALCO, PUEBLA. A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

DISPOSICIÓN JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DE LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE 575/2026,** JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LAISHA RONQUILLO GOMEZ, SE ORDENA DAR VISTA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR, CON JUSTIFICACIÓN, DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALÍA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE ESTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIA NON
LIC. MARÍA FERNANDA LUNA CUERVO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla. Y en cumplimiento a los autos de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro y once de mayo de dos mil veintiséis. Emplazase a todo el que pueda tener un derecho contrario al de los actores o se crea con derecho, predio urbano menor con el número de placa RM-917 (novecientos diecisiete) ubicado en la sección Primera del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla identificado actualmente por su ubicación en la Calle Tres Norte número Ciento Treinta y Ocho, Barrio de San Francisco, Guadalupe Victoria, Puebla, mismo tiene siguientes medidas y colindancias físicamente: AL NORESTE: Mide veintinueve metros con cuatro centímetros y linda con calle catorce poniente. AL SUROESTE: Mide treinta metros con ocho centímetros y linda con propiedad del señor Miguel Espinoza Sandoval. AL SURESTE: Mide treinta metros con setenta y cinco centímetros y linda con propiedad del señor Pedro Sandoval Matías. AL NOROESTE: Mide treinta y un metros con treinta y cinco centímetros y linda con calle 3 tres norte. Con una superficie correcta de: novecientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados. Contesten demanda dentro doce días siguientes publicación último edicto, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá contestándola en sentido negativo y sus notificaciones por lista, su primer escrito deberá cumplir exigencias de ley. Quedando copias demanda, anexos: copias certificadas de escritura, certificado de inscripción, dos recibos de predial, dos constancias de posesión, dos constancias de numero oficial, contrato privado de compraventa, levantamiento topográfico, copia de cédula profesional del arquitecto, auto admisorio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro y auto de fecha once de mayo de dos mil veintiséis en Secretaria. Juicio de Usucapión y corrección de medidas, colindancias y superficie. Promoventes MARIA FRANCISCA ESPINOZA IBARRA Y DEMETRIO ESPINOZA HERNANDEZ. **Expediente 990/2024.**
Ciudad Serdán, Puebla, a once de mayo de dos mil veintiséis.
ABOGADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.
Diligenciario Par

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR AUTO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 502/2026,** JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION E INMATRICULACION, PROMOVIDO POR JORGE MACEDA RAMÍREZ EN CONTRA DE GLORIA RAMÍREZ CINTO, EN CONTRA DE COLINDANTES: OLIVIA MACEDA RAMIREZ Y AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA;CON RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA TERESA, SANTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: DIECISIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS LINDA CON OLIVIA MACEDA RAMIREZ; ESTE: SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS LINDA CON OLIVIA MACEDA RAMIREZ; SUR: DIECISIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA; OESTE: OCHO METROS CON TRECE CENTÍMETROS CON AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN LA DEMANDA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES EN LA SEDE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA. QUEDANDO EN SECRETARIA PAR PARA SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO, DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 463/2026,** emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por GUADALUPE VAZQUEZ CAZALES, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHILA DE LA SAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Producir contestación tres días última publicación. UNIDOS DO DE LO percibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 09 de Septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 473/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por MARÍA ESTHER RAMALES QUIROZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEHUETLÁN EL CHICO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 14 de septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA. PUE.
DISPOSICIÓN Juzgado Primero de lo Familiar de Puebla, **expediente 512/202**6 se ordena por autos de fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. Se convoca a todo los que se crean con derechos dentro SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de GUADALUPE ESPINOSA JUAN promovido por ANICETO MARÍN ROSAS. se ordena publicar un sólo edicto en el periódico "EL INTOLERANCIA" que se edita en esta Ciudad, para que, en el término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación, concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen quedando a disposición de la secretaria copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
DILIGENCIARIO
PUEBLA, PUE; A VEINTRÉS DE SEPTIEMBRE PAR DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez segundo de lo Familiar, **Expediente número: 512/2026.** Juicio: Rectificación de Acta de Nacimiento. Promueven: Yanel Osorio Meyado. En contra Juez del registro civil de las personas Municipio de Acajete Puebla. Convóquese todo aquel se crea con derechos, empláceseles mediante publicación tres EDICTOS consecutivos, para que, en término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de su última publicación, se presenten ante esta autoridad contradecir con justificación dicha demanda. Quedando en Oficialia de este Juzgado Copias simples de la demanda que se prevé.
Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza. a los Veintiún días del mes de septiembre dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO
Lic. Mario Miguel Luna Jiménez.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Segundo Familiar de la ciudad de Puebla; mediante resolución de fecha 17 de septiembre de 2026, **expediente 585/2026** Relativo al Juicio Familiar Hereditario de Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARIA LUISA GONZALEZ CARRILLO Y/O LUISA GONZALEZ CARRILLO Y DIONICIO SANCHEZ CASTILLO, denunciado por JOSE LEONARDO Y JUAN AMBOS DE APELLIDOS SANCHEZ GONZALEZ, en carácter de hijos del de cujus. Convóquese a todas las personas que se crean con derecho a la herencia legitima para que comparezcan a deducirlo. Lo anterior en plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen y propongan quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.
Puebla, Puebla, a 21 de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO
ROBERTO ROJAS GOMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO.
Por mandato del C. Juez del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, dentro del **expediente número 534/2026** relativo a los juicios: sucesorio intestamentario a bienes de **GEORGINA BANDA OLVERA,** y, sucesorio testamentario a bienes de RAFAEL MENDOZA MARTÍNEZ, ambos juicios denunciados por RAFAEL MENDOZA BANDA Y HUGO MENDOZA BANDA; se convoca a todo aquél que se crea con derecho, respectivamente, a la herencia legítima, para que comparezca a deducirlo dentro del plazo de diez días que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del edicto, y concurra por escrito en el procedimiento debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y proponga a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo; haciéndole de su conocimiento que queda en la Secretaría del Juzgado, a su disposición, copia de la denuncia, sus anexos y auto admisorio.
Puebla, Puebla, a veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós.
C. Diligenciario
ABOG JOSÉ LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLÁCESE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR. Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 526/2026,** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiséis, dictado por el Juez Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, promueve EMILIA MICAELA RIVERA MATEO, en contra de MANUEL RIVERA VIDAL Y/O MANUEL RIVERA Y EPIFANIA MATEO Y/O EPIFANIA MATEO MATEO Y/O EPIFANIA MATEO DOMINGUEZ Y/O ESTEFANIA MATEO Y/O ESTEFANIA MATIO a través de su representante legal de ambos LEONARDO BENIGNO Y/O LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO, comparezcan a contestar demanda respecto de una fracción segregada del terreno ubicado en la población de San Cristóbal Tepeteopan, perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: DIECISÉIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS y colinda con propiedad de VICENTE GARCIA CORTES antes de JOSEFA PACHECO, SUR: DIECIOCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS y colinda con AVENIDA INDEPENDENCIA. ORIENTE: TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS y colinda con propiedad de los vendedores actualmente de LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO, PONIENTE: TREINTA Y SIETE METROS UN CENTIMETROS y colinda con propiedad antes de los vendedores actualmente de LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO. comparezcan a contestar demanda respecto de una fracción segregada del terreno ubicado en la población de San Cristóbal Tepeteopan, perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla, medidas y colindancias, Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.
TEHUACÁN, PUEBLA., a siete de septiembre del año dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
Lic. LUBIA DÍAZ MORENO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA. DISPOSICIÓN: Juzgado Civil y Penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla. Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se radica el **expediente 545/2026,** dictado en el Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento por Enmienda, promovido por SAMUEL BLANCO MARTÍNEZ en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las personas de Mixtla, Puebla, se pretende rectificar nombre del representado y se lee: JOSE JUSTO SAMUEL BLANCO, debiendo ser lo correcto: SAMUEL BLANCO MARTÍNEZ; fecha de nacimiento del representado y se lee: 9 NUEVE DE AGOSTO MES PROXIMO PASADO, debiendo ser lo correcto: 9 DE AGOSTO DE 1936; lugar de nacimiento del representado y se lee: EN SU CASA, debiendo ser lo correcto: SAN FRANCISCO MIXTLA, MIXTLA, PUEBLA; en el apartado de sexo del representado y se lee: NIÑO, debiendo ser lo correcto: MASCULINO y nombre de la madre del representado y se lee: MARIA ANGELINA MARTINES, debiendo ser lo correcto: ANGELINA MARTÍNEZ. POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO YA MENCIONADO, CONVOCO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO DE CONTRADECIR LA PRESENTE DEMANDA, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN, CONTESTEN LA DEMANDA Y SEÑALEN DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN OMISIÓN SE LES HARÁN POR LISTA, QUEDANDO EL TRASLADO, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA ACTUANTE.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ABOGADA MARÍA DE LOURDES MORALES FLORES.
DILIGENCIARÍA ADSCRITA A ESTE JUZGADO CIVIL Y PENAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
Por disposición del Ciudadano Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, de conformidad por lo dispuesto en el auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiséis, JORGE PÉREZ APARICIO promoviendo bajo el **expediente número 537/2026** relativo al Juicio de Usucapión en contra de POLICARPIO APARICIO Y/O POLICARPO APARICIO REYNA a través de su albacea provisional NARCISA OFELIA APARICIO SANTOS y en contra de DIONICIA SANTOS CASTILLO Y/O DIONISIA SANTOS DE APARICIO Y/O DIONICIA SANTOS APARICIO Y/O DIONICIA SANTOS a través de su albacea provisional NARCISA OFELIA APARICIO SANTOS, respecto del inmueble identificado como predio urbano ubicado en el Municipio de Chapulco, Puebla, en la sección primera, actualmente ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número colonia centro de Chapulco, Puebla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide en tres líneas, la primera de poniente a oriente midiendo veinte metros con cincuenta y un centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS, la segunda que va de norte a sur mide diez metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS y la tercera que va de oriente a poniente mide catorce metros setenta y tres centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS; AL SUR: Mide treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS; AL ORIENTE: Mide quince metros dieciocho centímetros y colinda con calle de su ubicación Miguel Hidalgo; AL PONIENTE: Mide veintidós metros dieciséis centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS, convoquese a todos los que se crean con derecho contrario al del actor a fin de que en el término de doce días siguientes a la última publicación del presente edicto deduzcan sus derechos que les correspondan, apercibiéndolos que de no producir su contestación de demanda dentro del término legal concedido para tal efecto se les tendrá por contestada en sentido negativo, y sus notificaciones se harán por lista aún las de carácter personal, y se continuará con el procedimiento dentro de este juicio, dejando copia de la demanda y anexos a disposición de los interesados en la Secretaría Non de este juzgado.
Tehuacán, Puebla; a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.
Lic. Angel Bautista Angeles
Diligenciario non del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 586/2026,** AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE "AGUSTINA GARCÍA PORTILLA" EN CONTRA DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA. DATOS INCORRECTOS: respecto de mi nombre "MARIA JUSTINA GARCIA", respecto de la fecha de mi nacimiento "EL DÍA 1º DE LOS CORRIENTES", respecto del año de mi nacimiento "EN SU CASA HAVITACIÓN", respecto de mi sexo "UNA NIÑA", respecto del nombre de mi padre "TRINIDAD GARCIA", respecto del nombre de mi madre "ASUNCION PORTILLA". DATOS CORRECTOS: respecto de mi nombre: "AGUSTINA GARCÍA PORTILLA", respecto del año de mi nacimiento "01 DE ENERO DE 1957" respecto del lugar de nacimiento en "CUAUTINCHAN, PUEBLA", respecto de mi sexo "MUJER", y respecto al nombre de mis progenitores "TRINIDAD GARCÍA MORALES Y ASUNCIÓN PORTILLA ROJAS". PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA" QUEDAN LAS COPIAS DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA
LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA NON.
Convoquese y emplácese todo aquel que pueda tener derecho contrario al actor, disposición Juez de lo Primero Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, Puebla, contestar demanda, término doce días última publicación JUICIO DE USUCAPIÓN respecto del LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA NÚMERO DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TEHUACÁN, ACTUALMENTE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide Quince metros, colinda con Lote Veintitrés. AL SUR: Mide Quince metros, colinda con Lote Veinticinco, actualmente propiedad del señor Renato Altamirano Cuello. AL ORIENTE: Mide Ocho metros, colinda con la calle Bugambilia. AL PONIENTE: Mide Ocho metros, colinda con Lote Catorce, actualmente propiedad del señor Gustavo Quiahua Contreras **Expediente 591/2025,** promueve MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ TRUJILLO, en contra de DELFINO DURAN TRUJILLO, no hacerlo téngase contestado sentido negativo y se continuará con procedimiento, subsecuentes notificaciones por lista, copias demanda, anexos, auto admisorio y traslados, Secretaria de Juzgado.
Tehuacán, Puebla, a los Ocho días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis
DILIGENCIARIA NON. LIC. MARIBEL FERNANDEZ BECERRA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 603/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE MAURICIO CUAUTLE CIELO, DENUNCIADO POR ROSA VALENCIA CONDE, MAURICIO CUAUTLE VALENCIA, MONICA CUAUTLE VALENCIA, VIRIDIANA CUAUTLE VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS RESPECTIVAMENTE, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. Dejándoles, copias secretaria emplazo contestar Doce dias siguientes a la última publicación de este edicto JUICIO USUCAPION, promueve JOSE JUAN ZACARIAS MUNGUIA HERRERA. En contra de RAMON CERON HERRERA. A través de su albacea definitivo ROGELIO CERON SANCHEZ En su carácter de demandado y Colindantes, Y de todo aquel que se crea con derecho Respecto del predio con construcción que se ubica en la calle Emiliano Zapata número ciento sesenta y cinco del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de Libres, Puebla., con una superficie de Trescientos metros cuadrados y una construcción de sesenta metros cuadrados. Y las medidas y colindancias siguientes: NORTE- Treinta metros y colinda con propiedad de Juan González Suarez. SUR.- Treinta metros y colinda con propiedad de Rosa Galicia Martinez. ORIENTE.- Diez metros y colinda con Barranca Xalteno. PONIENTE. - Diez metros y colinda con calle ocho oriente Emiliano Zapata. Apercibidos que en caso de no hacerlo tendráse contestada negativamente. **EXPEDIENTE NÚMERO 684/2025.**
SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES, PUEBLA., A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 587/2026**, AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE "AURELIANO CARBAJAL LÓPEZ" EN CONTRA DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA. DATOS INCORRECTOS: respecto de mi nombre "JOSE AURELIANO CARBAJAL", respecto de la fecha de mi nacimiento "EL DÍA 16° DEL ACTUAL", respecto del año de mi nacimiento "CASA HAVITACIÓN", respecto de mi sexo "UN NIÑO", ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA. DATOS CORRECTOS: respecto de mi nombre: "AURELIANO CARBAJAL LÓPEZ", respecto del año de mi nacimiento "16 DE JUNIO DE 1955" respecto del lugar de nacimiento en "CUAUTINCHAN, PUEBLA", respecto de mi sexo "HOMBRE". PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA" QUEDAN LAS COPIAS DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
Disposición Juez Segundo de lo Civil y de lo penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, **Expediente Número: 60/2026,** Convoca toda persona que se crea con derecho, contradecir Juicio de Usucapión, **promueve ROSALIO TLACOMULCO DEMETRIO,** respecto del Predio rustico denominado "TEPATACTITLAN", con una superficie de 1,424.14 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Domingo Arenas, municipio de Domingo Arenas, Puebla, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-Mide: 80.73 m. ochenta metros con setenta y tres centímetros y linda con Jaqueline Huepalcalco Atlatenco. AL SUR. - Mide: 86.49 m. ochenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros, y linda con Viviana Mejía Rojas. AL ORIENTE. - Mide: 16.96 m. dieciséis metros, con noventa y seis centímetros, linda con Estela de la Rosa Téllez. AL PONIENTE. - Mide: 17.80 m. diecisiete metros con ochenta centímetros, linda con calle Domingo Arenas. Termino producir contestación doce días siguientes última publicación. Dejando traslado y auto de radicación en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.
Huejotzingo, Puebla; a nueve de abril de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO PAR LIC. VICTOR MANUEL LEAL HERNANDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Juzgado Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; promueve LEIDA ALVINO LEAL, JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION, DEL PREDIO URBANO SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XONACATLÁN, CUYOACO, PUEBLA, con superficie de: CIENTO SETENTA, PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Nueve metros, noventa y un centímetros y colinda con Felipe Ramírez Montes; AL SUR: Nueve metros, noventa y tres centímetros y linda con calle sin nombre; AL ESTE U ORIENTE: Dieciséis metros, con setenta y siete centímetros y linda actualmente con FAUSTO PEDRO VAZQUEZ CAMACHO, antes Luis Vázquez González; y, AL OESTE O PONIENTE: Diecisiete metros, con setenta centímetros y linda con RAFAEL RICO MORALES, copias demanda, anexos y auto admisorio, Secretaría, contestar doce días siguientes última publicación, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada negativamente. **EXPEDIENTE 684/2026.**
Libres, Puebla, veintiún de septiembre, dos mil veintiséis.
LIC. ROSAURA CARREÓN GONZALEZ.
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES. POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla: Auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 685/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MAURA MÉNDEZ ROMERO, respecto del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE NEALTICAN, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Atlixco, Puebla, catorce de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO
ABOGADO ABRAHAM CRUZ DÍAZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. CONVOQUESE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE J**OSE FIDEL ARREGUIN AMADOR,** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, COMPAREZCAN DEDUCIR SUS DERECHOS Y A CONCURRAN POR ESCRITO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS Y EXHIBAN LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN, PROPONGAN QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMUEVE BLANCA OFELIA ARREGUIN CORTES, AUTO DE FECHA: CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION. **EXPEDIENTE NUMERO 0580/2026.**

Heroica Puebla a, 18 de septiembre del año dos mil Veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMENEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, **EXPEDIENTE 696/2026,** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RUFINA PADILLA RIVERA, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DENUNCIADO POR FIDEL REYES PADILLA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES Y DEDUZCAN SUS DERECHOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

ABOG. MÁXIMO SALOMÓN PACHECO GONZÁLEZ
C. DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.

QUIENES CREANSE CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO TECALI DE HERRERA, PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS; **EXPEDIENTE 621/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE LUCRECIA NAVA IZASMENDI, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE NOMBRE PROPIO, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Y NOMBRE DE SUS PADRES, CONTRA JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA, TÉRMINO TRES DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE SU INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS ACTUACIONES EN SECRETARIA DEL JUZGADO.

TECALI, PUEBLA, 23 SEPTIEMBRE 2026.
DILIGENCIARIA
LIC. MARÍA DE LOURDES MORALES FLORES

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
Por disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula Puebla, en cumplimiento al auto dictado con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, en el **expediente 723/2026** dentro del juicio de rectificación de acta de nacimiento, interpuesta por **MARIO GARCIA ROMERO**, en contra del Ciudadano Juez del Registro del Estado Civil de las personas de San Francisco Ocotlán, Coronango, Puebla y de todo aquel que se crea con derecho, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en este Distrito Judicial, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
San Pedro Cholula, Puebla, a Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.
Lic. Inés Mino Ocotl Diligenciario Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON EL DERECHO
SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE DIRIDIA CRUZ GUEVARA**, QUIEN FALLECIÓ A LAS 18:50 HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CARRETERA APIZACO- TEJOCOTAL, MAQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN PROL JUAN C BONILLA 95, LOC MAQUIXTLA 73310, ZACATLÁN, PUEBLA, A QUIEN COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE DIEZ DIAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. PROMUEVE JHONY MCCOY LEON GUEVARA EN CALIDAD DE SUPERSISTENTE EN CALIDAD DE DESENDIENTE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 771 FRACCION IVY 775 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE PUEBLA, SE CONVOCA A QUIENE O QUIENES SE CREAN CON EL DERECHO DE HERENCIA LEGITIMA. QUEDANDO A SU DIPOSICION COPIA DE ANEXO Y DE AUTO ADMISORIO EN LA SECRETERIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CUENTA CON COPIA ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN DOS FOJAS, FORMATO DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, ACTA DE NACIMIENTO EN UNA FOJA Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. **EXPEDIENTE 666/2022.**
ZACATLÁN, PUEBLA, A 19 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.
ABOG. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ DILIGENCIARIO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 748/2026,** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARTHA RAMOS ROMERO, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN LUCAS ATZALA, CALPAN, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARA A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACION.
C. DILIGENCIARIO LIC. JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A QUIEN SE CREAN CON DERECHO. Dejando copias en la Secretaría del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla, se emplaza para contestar dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a la publicación de este edicto, ordenado en auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, para contradecir la demanda y deducir derechos en el JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AURELIA VAZQUEZ GOMEZ; quien pretende la rectificación del ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 754, DEL LIBRO 02 CON FECHA DE REGISTRO 22 DE NOVIEMBRE DE 1968, DEL JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LIBRES, PUEBLA; respecto a su fecha de nacimiento 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE por la de 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968, EL LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMICILIO POR EL DE LIBRES, PUEBLA, EL NOMBRE DE SU PADRE CIRILO VÁZQUEZ POR EL DE JOSÉ CIRILO CRISÓFORO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y EL NOMBRE DE SU MADRE CATALINA GOMEZ POR EL DE CATALINA GÓMEZ ROBLES. **EXPEDIENTE 720/2026**
LIBRES, PUEBLA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
LA DILIGENCIARIA LIC. ROSAURA CARREÓN GONZÁLEZ
POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025, DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.
A TODA PERSONA QUE PUDIERA TENER UN DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR.
Disposición Juez Civil del Distrito Judicial Zacapoaxtla, Puebla. **Expediente número 627/2026.** Juicio de USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN. Promueve **TERESA APARICIO SOTERO** en contra de PEDRO APARICIO SANTIAGO, colindantes y todo interesado, respecto del PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "ATAHUTENO", UBICADO EN CALLE NINGUNO, SIN NÚMERO, SECCIÓN SEGUNDA, LOCALIDAD SAN JUAN TAHITIC, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, ESTADO DE PUEBLA, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: mide 58.29 m. colinda con Vereda Al ESTE: mide 96.56 m., colinda con Bernardo Aparicio Urbano; Al SUR: mide 55.31 m., colinda con Rosa Aparicio Sotero; Al OESTE: mide 75.51 m., colinda con Juana Xochiateno Organista; SUPERFICIE: 00-47-83.48 ha. Y actualmente cuenta con una construcción de 167.59 m^2. Producir contestación en el término de DOCE DÍAS después a la última publicación, por lo que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones, nombrar abogado patrono, oponer excepciones y ofrecer pruebas tendientes a justificar las mismas; apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y por perdidos los derechos que pudieran hacer valer. Copia demanda, auto admisorio y anexos (certificado de no inscripción, cédula catastral y contrato privado de compraventa) en secretaria.
Zacapoaxtla, Puebla, a catorce de septiembre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA LIC. ELENA ADAME TIRADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. EMPLÁCESE TODA AQUELLA PERSONA CRÉANSE CON INTERÉS CONTRARIO A LA ACTORA O CRÉANSE DERECHO DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PARCELA N. 2659 Z-1 P1/2 DEL EJIDO CIUDAD SERDAN, MUNICIPIO CIUDAD SERDAN, PUEBLA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 194.12 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CON DOCE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PARCELA 2621; AL SURESTE: 34.04 (TREINTA Y CUATRO METROS CON CUATRO CENTÍMETROS) COLINDA CON BRECHA; AL SUROESTE: 197.06 M (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CON SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON PARCELA 2660; AL NOROESTE: 36.64 M (TREINTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) COLINDA CON BRECHA. CONTESTEN DEMANDA DENTRO DOCE DÍAS SIGUIENTES PUBLICACIONES DEL ÚLTIMO EDICTO, EN CASO DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ CONTESTANDO DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES POR LISTA. JUICIO DE USUCAPIÓN PROMOVENTE LUZ MARIA JIMENEZ ALDUCIN. ENCONTRÁNDOSE LA DEMANDA Y ANEXOS LOS CUALES CONSTAN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO DE PROPIEDAD, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA SU CONSULTA **EXPEDIENTE 1067/2026**
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
EL DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO.
LIC. ALFREDO MARTINEZ LOBATO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 750/2026**, JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR **MARÍA CRISTINA DURAN GONZÁLEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONSEDIÉNDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN, CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición del Juzgado de lo Civil y Penal de Ciudad Serdán, Puebla, EMPLACESE Aquellas personas que tengan interés a contradecir demanda Juicio USUCAPION, en cumplimiento al acuerdo de fecha a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dentro del **expediente 920/2025** promovido por **JUANA MERCADO FABIAN Y GAUDALUPE MERCADO FABIAN** contra EDMUNDO FABIAN PEREZ Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO respecto de UNA FRACCION DE PREDIO URBANO EL CUAL SE UBICA EN SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA ESPECIFICAMENTE A UN COSTADO DE TERRENOS MUNICIPALES SIN NUMERO, fracción de este predio que se ubica por el lado Oriente o Este de la Privada Lázaro Cárdenas que cruza al Predio del cual se segregara, con las siguientes medidas y colindancias Por el lado Norte mide 61.39 mts y linda con ISABEL FABIAN SANCHEZ, Por el lado sur mide 52.62 mts y linda con RAFAELA FABIAN SANCHEZ Por el lado Oriente o Este mide 12.68 mts siendo esta medida en una linea recta ligeramente inclinada de Norte a Sur y Linda con Pedro Blancas, actualmente el señor José Luis Isidro Por el lado Poniente u Oeste mide 9.48 mts y linda con Privada Lázaro Cárdenas De igual forma se anexaron a la demanda Copia Certificada del Titulo de Propiedad, original de certificado de Inscripción, original de Dos Croquis, copia certificada de la Cedula Profesional de Ingeniero, copias de los mismos. Tres Traslados Requiriéndoseles un término de doce días última publicación acudir al Tribunal a contestar demanda, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista, copias traslado en Secretaria de Juzgado.
Ciudad Serdán, Puebla, a veintiuno de septiembre del 2026.
LIC. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición del Juzgado de lo Civil y Penal de Ciudad Serdán, Puebla, LCHICOMPLACESE Aquellas personas que tengan interés a contradecir demanda Juicio USUCAPION, en cumplimiento al acuerdo de fecha a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco dentro del **expediente 922/2025** promovido por **MARIA PASCUALA SANCHEZ FABIAN** contra EDMUNDO FABIAN PEREZ Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO respecto de UNA FRACCION DE PREDIO URBANO EL CUAL SE UBICA EN SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA ESPECIFICAMENTE A UN COSTADO DE TERRENOS MUNICIPALES SIN NUMERO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 53.87 mts y Linda con ROSALINDA FABIAN SANCHEZ; AL SUR Mide 57.21 mts y Linda MARIA DEL ROSARIO FABIAN SANCHEZ; AL ORIENTE O ESTE Mide En una sola línea recta que va de norte ligeramente inclinada al Oriente o Este en 9.49 00 mts y Linda con PEDRO BLANCAS, JOSE LUIS ISIDRO; AL PONIENTE Mide 10.65 mts y Linda con Privada Lázaro Cárdenas la cual cruza el predio principal del que se segregara esta fracción. De igual forma se anexaron a la demanda Copia Certificada del Título de Propiedad, original de certificado de Inscripción, original de dos croquis, copia certificada de la Cedula Profesional de Ingeniero, copias de los mismos, Tres Traslados. Requiriéndoseles para que en un término de doce días, última publicación acudir al Tribunal a contestar demanda, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista, copias traslado en Secretaria de Juzgado.
Ciudad Serdán, Puebla, a veintiuno de septiembre del 2026.
LIC. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A todo interesado: Disposición Juez Segundo de lo Familiar Distrito Judicial Cholula, Puebla, Auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, juicio de rectificación de acta de nacimiento, promovido por CATALINA COYOTECATL LIMA, también conocida como MA. CATALINA COYOTECATL, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Coronango, Puebla, radicada bajo el **número de expediente 749/2026,** se ordena correr traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante tres edictos que se publicarán en el periódico "Intolerancia", para que en el término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, dejando copia de traslado, anexos y auto admisorio a su disposición en secretaria.
CHOLULA, PUEBLA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO NON
LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.
Disposición Juez de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. Auto de fecha dos de junio dos mil veintiséis. Empláceles Demanda, Juicio de Usucapión **Expediente Número 88/2026,** promueve UBALDO VIVALDO ZARATE, en contra de LUISA VIVALDO ZARATE y JUAN CASTILLO DIAZ, colindantes: Gerardo Pérez Toribio, Soledad Hernández Sánchez, Irlanda Castillo Flores, Raúl García Puebla, Registrador Publico de la Propiedad de la Circunscripción Territorial del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, ASÍ COMO DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, Respecto UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA ONCE, DE LA ZONA UNO, DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AGUACOMULICAN EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, y que actualmente se identifica como la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE REFORMA, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL AGUACOMULICAN, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA, con una superficie de 1,070.56 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias. NORESTE: En dos quiebres, el primero mide tres metros noventa y nueve centímetros, colinda con Gerardo Pérez Toribio y Soledad Hernández Zarate, y el segundo mide veinte metros ochenta y siete centímetros colinda con irianda Castillo Flores; SURESTE: treinta y dos metros ochenta y tres centímetros, colinda con los señores Juan Castillo Díaz y Luisa Vivaldo Zarate; SUROESTE: treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, colinda con calle Reforma; NOROESTE: En dos quiebres, el primero mide once metros noventa y un centímetros; y el segundo al noreste mide veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros colinda con Raúl García Puebla. SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA ONCE, DE LA ZONA UNO, DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AGUACOMULICAN EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, debidamente Inscrito en el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla, bajo el folio real Electrónico número 0020670 1, a nombre de LUISA VIVALDO ZARATE, del Registro Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla; para comparecer dentro del término de doce días contados a partir del día hábil siguiente de la ultima publicación, contestar demanda, señalen domicilio para notificaciones, de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando los autos a disposición de interesados en la Secretaria del Juzgado, para correr traslado.
Atlixco, Puebla, a veintiséis de junio de dos mil veintiséis
DILIGENCIARÍO ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA
LICENCIADO IGNACIO PEDRAZA ROJAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.
A TODO INTERESADO:
DISPOSICIÓN JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 618/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL APARICIO FRANCO, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN DOMICILIO CONOCIDO LA UNION ATIOYAN COMUNIDAD PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA, PROMUEVE ALVARO APARICIO CARCAMO AUTOR DE LA HERENCIA. PARA QUE SE CONVOQUE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, COMPAREZCAN AL JUZGADO A EJERCER EL MISMO, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE DE NO HACERLO EN TIEMPO Y FORMA, SE DEJARAN A SALVO SUS DERECHOS HEREDITARIOS PARA HACERLOS VALER EN VÍA Y FORMA QUE CORRESPONDA, HACIÉNDOLES SABER SUS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA COPIA DE LA DENUNCIA ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.
ZACAPOAXTLA, PUEBLA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LA DILIGENCIARIA
LIC. ELENA ADAME TIRADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. Dejándoles, copias secretaria emplazo contestar Doce dias siguientes a la última publicación de este edicto JUICIO USUCAPION, promueve ANTONIO FLORES JUAREZ En contra de JOSE JUAREZ PARRA. En su carácter de demandado y Colindantes, Y de todo aquel que se crea con derecho Respecto del inmueble denominado predio rustico Tonalix ubicado en la localidad de Chilapa de Vicente Guerrero Zautla, Puebla. con una superficie de Tres mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Y las medidas y colindancias siguientes: NORTE- Cincuenta y dos metros y colinda con propiedad de Juan Villegas Lerdo. SUR- Cincuenta y nueve metros y colinda con propiedad de Andrés Bonilla Jiménez. ORIENTE- Treinta y ocho metros y colinda con Calle 5 de mayo. PONIENTE- Ochenta y nueve metros y colinda con Avenida 16 de septiembre. Apercibidos que en caso de no hacerlo tendráse contestada negativamente. **EXPEDIENTE NUMERO 610/2026.**
SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES, PUEBLA., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.
A todo interesado:
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla: Auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis.
Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes, derechos y obligaciones de **SATURNINO CABRERA JUÁREZ** TAMBIÉN CONOCIDO COMO SATURNINO CABRERA Y/O SATURDINO CABRERA, denunciado por JOSÉ DE LA LUZ CABRERA HERNÁNDEZ, LIOVA CABRERA HERNÁNDEZ, ELOISA CABRERA HERNÁNDEZ, y MODESTO CABRERA HERNÁNDEZ, radicada bajo el número de **expediente 934/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo E electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda D desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una solo vez en el periódico "Intolerancia".
Huejotzingo, Puebla, a catorce de agosto de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA
ABOGADA DULCE BERENICE PINEDA RAMÍREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, PUEBLA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 488/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMUEVE SILVIA PALACIOS TELLEZ POR AUTO DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, SE ORDENA DAR VISTA A TODA PERSONA SE CREA CON INTERES EN CONTRADECIR DEMANDA, OFREZCA PRUEBAS, SEÑALE DOMICILIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA. SE SEÑALARA FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA. COPIAS DEMANDA, DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PAR DEL JUZGADO.
H. PUEBLA DE Z., A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
ABOG. MIGUEL ANGEL ROSAS VAZQUEZ
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
Disposición del JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA. Mediante el auto dictado de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiséis**, expediente 772/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denuncia ALFREDO PASTRANA TEPETL a bienes de **DELFINO PASTRANA GALINDO**. Convocase a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de diez días, que se contarán desde la última publicación, mediante la publicación de un edicto en el periódico intolerancia; y concurran por escrito al procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo. Quedando a su disposición las copias de la denuncia, anexos y auto admisorio en secretaria del juzgado, (así como los a originales para su consulta).
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO PAR LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, QUIEN FALLECIÓ A LAS DOCE QUINCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EN EL DOMICILIO CONOCIDO COMO CALLE NUEVE SUR NÚMERO 3917, COLONIA GABRIEL PASTOR EN PUEBLA, PUEBLA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JUÁREZ NORTE NÚMERO CATORCE, EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA, PUEBLA, A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO DENUNCIADO POR HERMAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO Y HERMANO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CUATRO FOJAS, COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO EN DOS FOJA, COPIA SIMPLE ACTA DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO DE HERMAN SANCHEZ GONZALEZ EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR EN UNA COPIA, COPIA SIMPLE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, CÉDULA PROFESIONAL EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN SEIS FOJAS. **EXPEDIENTE 932/2026.**
ZACATLÁN, PUEBLA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
EL DILIGENCIARIO. LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICION JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA CON SEDE EN CIUDAD SERDAN, PUEBLA; EN CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, EMPLACESE TODA PERSONA CREANSE CON INTERES CONTRARIO AL ACTOR O CON INTERES RESPECTO DE UNA FRACCION DE SOLAR URBANO QUE SE SEGREGO DE SU TOTALIDAD Y QUE MIDE 1666.17 METROS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. SIN NÚMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3 TRES, DE LA MANZANA 8 OCHO, DE LA ZONA I UNO, DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS TECOLOTEPEC, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. MIDE 47.3 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN RESTANTE DEL VENDEDOR PRINCIPAL EL C. FERNANDO ROMERO HERNANDEZ. ACTUALMENTE PROPIEDAD DE JOSE ARSENIO ROMERO HERNANDEZ. AL SUR. -MIDE 47.13 METROS Y COLINDA CON BRECHA. AL ESTE - MIDE 33.31 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. AL OESTE- MIDE 37.29 Y COLINDA CON AREA PARCELADA. CONTESTEN DEMANDA DENTRO DE DOCE DIAS SIGUIENTES ULTIMO EDICTO, JUICIO DE USUCAPION **PROMUEVE GRACIELA ROMERO HERNÁNDEZ**. NUMERO DE **EXPEDIENTE: 798/2026,** QUEDANDO COPIAS A SU DISPOSICION SECRETARIA DE JUZGADO.
CIUDAD SERDAN, PUEBLA; A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2026.<
EL DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO<
ABOGADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A quien corresponda
Por mandato del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, dentro del **expediente 754/2026,** promovido por VALERIA RAMÍREZ SARMIENTO en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUITZILTEPEC, PUEBLA, córrase traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término improrrogable de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Par del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis.
En Cholula, Puebla, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario LIC. JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A quien corresponda
Por mandato del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACION DE ACTA NACIMIENTO, **dentro del expediente 795/2026**, promovido por DOMINGA CLEOTILDE OSORIO GARCIA, MARIA ANTONIA SEBASTIANA GARCÍA MÉNDEZ y JOSÉ GONZALO JUVENTINO OSORIO GARCÍA en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA, se ordena DAR VISTA a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Non del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de inicio.
En Cholula, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.
C. Diligenciaria LIC. INÉS MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 777/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARIA AZUCENA CUAMANI GALEOTE POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANTONIO CACALOTEPEC, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

MUNICIPIOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ DE LARA SANTOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, ATLIXCO, PUEBLA.
SEGUNDA PUBLICACIÓN NOTARIAL
De acuerdo a lo establecido por el artículo 784, fracción II, letra B, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, doy a conocer que por **instrumento número 35,339** del volumen 284, de fecha 11 de Diciembre del año dos mil veinticuatro, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida se llamó MARIA EDUWIGES JACOME ARMIJO también conocida como MARÍA EDUVIGES JACOME DE GALEAZZI y/o EDUVIGES JACOME DE GALEAZZI y/o MARIA EDUWIGES JACOME DE GALEAZZI en virtud de que las herederas ANGELICA MARIA GALEAZZI JACOME y EMMA EDUVIGES GALEAZZI JACOME, en su carácter de hijas comparecieron ante mí, y bajo protesta de decir verdad, declararon que no conocen de la existencia de persona diversa a ellas con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellas mismas. Lo anterior a efecto de convocar a quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que se presenten dentro de los diez días siguientes al de la última publicación a deducir sus derechos.

ATLIXCO, PUEBLA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
GUILLERMO FERNÁNDEZ DE LARA SANTOS
NOTARIO PÚBLICO No.1 DE ATLIXCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA, EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DEL **EXPEDIENTE 939/2026**, CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MIGUEL SIMON ORTEGA EN DONDE SE SOLICITA SE INSCRIBA LA FECHA DE NACIMIENTO DOCE DEL PRESENTE POR 12 DE AGOSTO 1956, LUGAR DE NACIMIENTO EN SU DOMICILIO SIENDO EL CORRECTO CHICOMETEPEC, TEPETZINTLA, PUEBLA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVENGA, QUEDANDO PARA SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EL TRASLADO RELATIVO A LA DE DEMANDA CONSISTENTE EN DIEZ FOJAS MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN TRES FOJAS POR AMBOS LADOS, COPIA FIEL DE LIBRO CERTIFICADA EN UNA FOJA, CONSTANCIA DE ORIGEN EN UNA FOJA, COPIA DE INE EN UNA FOJA, CURP EN UNA FOJA, COPIA DE ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS EN TRES FOJAS, DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DONDE SE REQUIERE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO QUE SEÑALE DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA
ZACATLÁN, PUEBLA, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
ABOGADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SILVESTRE MARTÍNEZ TRAPALA, PROMUEVE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPIÓN e INMATRICULACIÓN, EN CONTRA DE LA C. ANTONIETA MÁRQUEZ BECERRA, DEL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA Y DE LOS COLINDANTES, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, SOBRE EL PREDIO INOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA; INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE: AL NORESTE MIDE DIECISIETE METROS OCHO CENTIMETROS, LINDA CON CALLE PRIVADA; AL SUROESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, EN DOS LÍNEAS RECTAS, LA PRIMERA MIDE OCHO METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS, Y LA SEGUNDA MIDE OCHO METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS AMBAS LINDAN CON EUGENIA CISNEROS SANDOVAL; AL SURESTE MIDE VEINTITRÉS METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON ANDREA MARTÍNEZ TRÁPALA; Y AL NOROESTE MIDE VEINTICUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS. LINDA CON CIRO MARTÍNEZ TRÁPALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS OCHOCIENTOS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS; EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE CONTESTEN DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS DESPUÉS DE ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y NOTIFICACIONES PÓXIMAS SE REALIZARÁN POR LISTA AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN SIETE FOJAS, COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CÉDULA CATASTRAL, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRÁFICO EN FOJA CÉDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, TITULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS EN CUATRO FOJAS. **EXPEDIENTE 985/2026.**
ZACATLÁN, PUEBLA, 24 DE AGOSTO DEL 2026
EL DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCIA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, PUE.
A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO: DISPOSICIÓN JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 524/2026,** POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, Y AUTO ACLARATORIO DE ESTE DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE ORDENA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO LA HERENCIA LEGÍTIMA A BIENES DE XOCHIL CUAUTLE TECUAPETLA, DENUNCIADA POR JULIO CUAUTLE TECUAPETLA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, CONCURRIENDO POR ESCRITO DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA COPIAS DEL ESCRITO DE DENUNCIA, DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS, Y AUTO DE RADICACIÓN PARA IMPONERSE DE ELLOS.
LICENCIADO GABRIEL JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DILIGENCIARIO PAR.
PUEBLA, PUEBLA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2026.



TRAS LLUVIAS, DRENAN LOS VASOS REGULADORES

Operativo Acuario sigue activo en Cuautlancingo

Los casi 20 millones de pesos que deberán retenerse por sanciones electorales, serán parte del presupuesto de la nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Redacción

Por tercer día consecutivo, el Gobierno Municipal de Cuautlancingo, a través de la brigada de Alerta Hídrica, continúa con el drenado de los vasos reguladores que alcanzaron un nivel alto debido a la lluvia del pasado 21 de septiembre.

Con apoyo del equipo traga sólidos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuautlancingo (SOSAPAC) y de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, se mantienen estas labores preventivas para generar capacidad y seguir preparados ante las lluvias.

Tras la fuerte lluvia registrada la tarde del pasado lunes 21 de septiembre de 2026, mantuvo activo el trabajo de sus áreas de atención a emergencias para atender las afectaciones ocasionadas por la fuerte lluvia registrada ayer en distintos puntos del municipio.

Lo anterior, como parte del Operativo Acuario y del compromiso del alcalde, Omar Muñoz, de mantener un gobierno cercano a la ciudadanía, con capacidad de respuesta y atención ante situaciones que puedan representar un riesgo para la población.

Hasta la mañana del martes 22 de septiembre del año en curso, el operativo conformado por el personal de Bomberos, Protección Civil, Unidades de Emergencias Básicas, Prevención del Delito, Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines y Servicios Generales, continuaban con las labores de atención a reportes.





> *“Se utiliza equipo traga sólidos del SOSAPAC y maquinaria de Infraestructura para reducir niveles de agua”*
>
> *Omar Muñoz*

MUNICIPIOS

San Pedro entrega 2 mil 293 libros a los 14 CAIC

Más de 790 niñas y niños recibieron material educativo enviado por el Gobierno del Estado de Puebla, informó la presidenta municipal, Tonantzin Fernández.

> *“La entrega de los libros de texto busca fortalecer las actividades escolares de la niñez”*
>
> *Tonantzin Fernández*

Redacción

Con el objetivo de fortalecer las herramientas educativas y contribuir al aprendizaje de la niñez cholulteca, la presidenta municipal, Tonantzin Fernández, y la presidenta honoraria del DIF, Lupita Fernández, encabezaron la entrega de libros de texto a docentes, madres y padres de familia de los 14 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) del municipio.

En esta jornada se entregaron 2 mil 293 libros de texto, beneficiando a poco más de 790 niñas y niños, quienes contarán con material que contribuirá al desarrollo de sus actividades escolares y al fortalecimiento de su aprendizaje.

Es importante destacar que estos libros de texto son enviados por el Gobierno del Estado de Puebla, como parte de las acciones para fortalecer la educación y brindar mayores herramientas a las comunidades escolares.

Por ello, el DIF San Pedro Cholula reconoce y agradece al gobernador Alejandro Armenta y a la señora Ceci Arellano por su respaldo y compromiso con la educación de las niñas y los niños de San Pedro Cholula.

Asimismo, se agradece a la presidenta municipal, Tonantzin Fernández, por las gestiones y el acompañamiento para hacer posible la entrega de este material educativo a los 14 CAIC.

Con estas acciones, el Gobierno Municipal y el DIF San Pedro Cholula refrendan su compromiso de sumar esfuerzos con el Gobierno del Estado para fortalecer la educación y generar mejores oportunidades de aprendizaje para las niñas y los niños cholultecas.





San Andrés activa campaña invernal

La campaña busca reunir 2 mil 500 cobijas con Abrigo Seguro 2026; permanecerá abierta hasta el 22 de noviembre y está dirigida a apoyar a adultos mayores y grupos vulnerables durante la temporada de frío.

Jorge Castillo

Con la meta de reunir 2 mil 500 cobijas para apoyar a personas adultas mayores y grupos vulnerables, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula puso en marcha la campaña Abrigo Seguro 2026, encabezada por la presidenta municipal, Lupita Cuautle.

Durante la presentación, la directora general del Sistema Municipal DIF, Aurora Tlatehui, destacó la importancia de fortalecer este tipo de acciones ante la llegada de la temporada de frío. Recordó que en 2025 se reunieron 400 cobertores, que fueron destinados a personas que enfrentan las bajas temperaturas, principalmente adultos mayores.

La recepción de donativos comenzó el 22 de septiembre y permanecerá abierta hasta el 22 de noviembre. Las personas interesadas pueden entregar cobijas nuevas en las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Andrés Cholula.

También se habilitaron otros puntos de recepción, entre ellos las oficinas de Zona Azul, Parque de los Deportes, Zona Lomas 2, Parque Central y el Cluster 2222 de Lomas 1.

Durante la misma jornada, la alcaldesa encabezó la entrega de plantillas ortopédicas como parte del proyecto “Cambiando Vidas”, realizado en coordinación con el Sistema Municipal DIF.

Las autoridades explicaron que previamente se llevó a cabo una campaña para detectar casos de pie plano entre niñas y niños que participaron en un curso de verano. Como resultado, 40 menores fueron canalizados para recibir atención y plantillas ortopédicas.



Se indicó que estos dispositivos contribuirán a corregir su postura y apoyar su desarrollo físico. Para esta entrega, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula destinó 98 mil 832 pesos.

Finalmente, Lupita Cuautle agradeció la confianza de las familias que solicitaron el apoyo para los menores y las invitó a acudir a las instalaciones del DIF municipal para recibir atención especializada.

EL APUNTE

La alcaldesa Lupita Cuautle llamó a la población a sumarse a la campaña y reconoció la participación de presidentes de juntas auxiliares y representantes de distintos sectores, al señalar que la coordinación entre autoridades y sociedad permite ampliar el alcance de este tipo de apoyos.

CIUDAD

De calle deteriorada a corredor renovado

El Ayuntamiento intervino el bulevar Apulco dentro de la estrategia #CallesAl100. La obra en Bosques de Amalucan incluyó 1.8 kilómetros de carpeta asfáltica, mejoras de accesibilidad, seguridad vial y luminarias, comentó el alclade *Pepe* Chedraui.

> *"Mi compromiso con las y los poblanos es mejorar la infraestructura vial de la ciudad, generar entornos seguros e impulsar el desarrollo económico y social en cada rincón del municipio"*
>
> *Pepe Chedraui*

Redacción

Con el firme objetivo de entregar a la ciudadanía #CallesAl100, el presidente municipal, Pepe Chedraui, inauguró los trabajos de rehabilitación vial del bulevar Apulco en la colonia Bosques de Amalucan, los cuales benefician a más de 25 mil 600 habitantes.

En su mensaje, el edil señaló que la intervención de esta vialidad responde a una de las demandas ciudadanas más sensibles, el contar con vialidades dignas para el traslado de las familias poblanas.

"Mi compromiso con las y los poblanos es mejorar la infraestructura vial de la ciudad, generar entornos seguros e impulsar el desarrollo económico y social en cada rincón del municipio", puntualizó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Cabildo, Leobardo Rodríguez Juárez mencionó que la estrategia #CallesAl100, es una iniciativa de justicia social y justicia histórica para las colonias de la ciudad.

"Para el alcalde Pepe Chedraui, el corazón de la estrategia #CallesAl100 son ustedes la ciudadanía. Por ello, se continúa con el mantenimiento vial en todo el territorio capitalino", expresó.

En el acto, el secretario de Movilidad e Infraestructura, David Aysa precisó que durante los trabajos de ejecución se intervino una superficie total de 20 mil 654 metros cuadrados, mediante acciones de construcción de base hidráulica, baquetas con guía podotáctil para personas con debilidad visual, guarniciones, rampas, colocación de bolardos, aplicación de señalética horizontal, instalación de señalamientos verticales y luminarias.

Durante la rehabilitación de bulevar Apulco, se colocó carpeta asfáltica en una longitud total de mil 888 metros, divididos en dos cuerpos de aproximadamente 947.5 metros cada uno. Además, se trabajó en un ancho promedio de vialidad de 18.5 metros —9.2 metros por cuerpo—, lo anterior, permitirá fortalecer el flujo vehicular en esta zona.







EDUCACIÓN

Analizan en la BUAP la conducta humana

La institución es sede del XXI Congreso de Psicología Social, XII Congreso Internacional de Relaciones Personales y X Congreso Latinoamericano de Psicología Transcultural. Especialistas valoran los fenómenos psicosociales contemporáneos.

Jorge Castillo

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) se convirtió en sede de tres encuentros académicos especializados en el estudio de la conducta humana, las relaciones personales y la influencia de la cultura, que se desarrollarán los días 23, 24 y 25 de septiembre en los edificios Carolino y San Jerónimo.

La rectora Lilia Cedillo Ramírez encabezó la inauguración del XXI Congreso de Psicología Social, el XII Congreso Internacional de Relaciones Personales y el X Congreso Latinoamericano de Psicología Transcultural, organizados por la Facultad de Psicología de la BUAP y la Asociación Mexicana de Psicología Social (AMEPSO).

Durante el acto inaugural, Cedillo Ramírez destacó que estos encuentros permitirán a los estudiantes complementar sus conocimientos y acercarse a especialistas de prestigio nacional e internacional, como parte de su formación académica.



Por su parte, José Luis Rodríguez Sánchez, director de la Facultad de Psicología de la BUAP, señaló que la relevancia de estos congresos radica en la oportunidad de realizar una introspección sobre los conocimientos relacionados con la psicología social, las relaciones personales y la transculturalidad, en un esfuerzo por responder a las exigencias del entorno y de la sociedad.

El programa contempla la participación de investigadores, docentes y estudiantes, quienes abordarán desde distintas perspectivas los fenómenos psicosociales contemporáneos, además de propiciar el diálogo interdisciplinario y el análisis crítico.

En la inauguración también participaron Sofía Rivera Aragón y Rolando Díaz Loving, integrantes de AMEPSO. Este último explicó que la integración de las tres temáticas permite abordar tres niveles inseparables de la experiencia humana: la persona, sus relaciones y la cultura.

Díaz Loving sostuvo que desde la ciencia de la Psicología no es posible comprender plenamente a las personas si se les separa del entorno social y cultural en el que se desenvuelven.

A DETALLE

Los congresos reúnen durante tres días a especialistas y comunidad universitaria en distintos espacios de la BUAP, con actividades enfocadas en ampliar la discusión académica sobre las relaciones humanas y los procesos sociales y culturales que influyen en ellas.









CONTRAPORTADA





BUAP lamenta muerte de estudiante Hugo Alejandro

La institución expresó sus condolencias a la familia del joven, cuyo cuerpo fue localizado en el río Alseseca y posteriormente identificado por la Fiscalía General del Estado.

Jorge Castillo
Fotos ***Cortesía***

A DESTACAR

La BUAP informó que mantendrá la colaboración con las autoridades competentes y dará seguimiento a las investigaciones relacionadas con el caso.



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) lamentó el fallecimiento de Hugo Alejandro Hernández Tello, estudiante de la Facultad de Administración, luego de que la Fiscalía General del Estado (FGE) confirmó que el cuerpo localizado en el río Alseseca correspondía al joven, quien permaneció desaparecido durante 17 días.

Hugo Alejandro, de 25 años, cursaba la Licenciatura en Administración de Empresas y fue reportado como desaparecido el pasado 5 de septiembre, después de salir a jugar futbol. Desde entonces, familiares, amigos, autoridades y miembros de la comunidad universitaria participaron en las labores para tratar de localizarlo.

La tarde del martes 22 de septiembre fue localizado un cuerpo en inmediaciones de la calle Xóchitl, en la colonia Lomas de San Miguel, en Puebla capital. Posteriormente, la Fiscalía realizó los estudios periciales correspondientes a través del Instituto de Ciencias Forenses para establecer su identidad.

A través de sus redes sociales, la rectora de la BUAP, Lilia Cedillo Ramírez, expresó sus condolencias a los familiares del estudiante y señaló que la comunidad universitaria comparte el dolor por su fallecimiento.

Cedillo Ramírez manifestó que, antes que como rectora, se pronunciaba como madre ante la pérdida de un joven, y aseguró que la universidad brindará acompañamiento a sus seres queridos.

La BUAP también informó que mantendrá la colaboración con las autoridades competentes y dará seguimiento a las investigaciones relacionadas con el caso.

La institución recordó que desde que tuvo conocimiento de la desaparición mantuvo comunicación con las autoridades y se sumó a las acciones de búsqueda.



La desaparición

De acuerdo con los antecedentes del caso, cámaras de seguridad permitieron establecer parte del recorrido de Hugo Alejandro durante el día de su desaparición.

Posteriormente, su mochila fue localizada en las inmediaciones del río Alseseca, por lo que las labores de búsqueda se concentraron en distintos puntos de esa zona.

Durante las semanas posteriores a su desaparición, familiares y amigos mantuvieron la exigencia de localizarlo, mientras autoridades realizaron recorridos y operativos en las inmediaciones del cauce.

Con el hallazgo e identificación del cuerpo concluyeron las labores de búsqueda emprendidas durante más de dos semanas. Las autoridades mantienen las investigaciones para determinar las circunstancias en las que ocurrió el fallecimiento.

Jueves 24 de septiembre de 2026 ■ Puebla, Pue. México ■ Año 4, nº1179 ■ www.grada.mx ■ Precio $10.00

GRADA



NO HABRÁ OLIMPIADA

Puebla **no tendrá Olimpiada Nacional en 2027** tras albergar durante dos años consecutivos • La CONADE repartió las disciplinas entre **seis nuevas sedes**, dejando fuera a la entidad poblana • Se termina fructífero ciclo: trajo a Puebla **más de 11 mil atletas de 16 disciplinas** P. 4

POLÍTICA • P. 2

INICIATIVA AL SENADO



El Senado dio ingreso a la iniciativa de ley que propone que todas las asociaciones deportivas tengan ascenso y descenso.

BÁSQUETBOL • P. 3

DESTACAN A DOS LOBOS



BOXEO • P. 4

SE LA JUEGA SIN LICENCIA

Gabriela "Bonita" Sánchez confirmó que no se alejará de su puesto como secretaria para su pelea contra la "Barbie" Juárez.





Ingresan iniciativa por regreso del ascenso

La iniciativa promovida por el senador Clemente Castañeda cuenta con el respaldo de todas las bancadas y propone una reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Todas las asociaciones deportivas que tengan dos ligas o más, cuenten con mecanismos de ascenso y descenso.

FUTBOL

Gerardo Cano

La búsqueda por el regreso del ascenso-descenso en el fútbol mexicano sigue dejando capítulos por contar y tras realizarse el conversatorio "Fuera de lugar" el pasado lunes 21 de septiembre, donde se avisó la posibilidad de una iniciativa de ley sobre el tema, esta ya es una realidad en el Senado de la República al haberse ingresado el proyecto impulsado por el senador de Móvil Ciudadano (MC), Clemente Castañeda.

A unos días de haberse dado el aviso ante expertos, presidentes de la Liga de Expansión y otros involucrados, la iniciativa ya llegó al Senado de la República la cual tiene el objetivo de reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte en el que se busca establecer a través del mérito deportivo mecanismos que garanticen el ascenso-descenso entre las distintas categorías del deporte profesional en México.

La propuesta de Clemente Castañeda plantea modificar el Artículo 50 de esta legislación en la que busca establecer que en las ligas deportivas profesionales de México que tengan dos o más divisiones dentro de una misma estructura, deberá existir un sistema que garantice el mecanismo deportivo.

Paridad en deportes

Además de este rubro, el proyecto también expone una serie de modificaciones en las que las asociaciones mexicanas deben respetar los principios de democracia, representatividad, equidad, igualdad sustantiva, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, se incluya el de mérito deportivo.

"Las Asociaciones Deportivas regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales. La presente Ley y su Reglamento, observarán en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, igualdad sustantiva, legalidad, transparencia y rendición de cuentas".

La iniciativa presentada el 23 de septiembre ha logrado generar un enorme ruido mediático por la trascendencia del tema y además, un hecho inédito en tiempos recientes: el respaldo unánime de las diferentes bancadas, situación que favoreció a su incorporación y pronto análisis.

El punto medular de esta iniciativa está enfocada en el regreso del ascenso-descenso que en el fútbol mexicano se encuentra bloqueado desde 2020, la iniciativa de MC también sugiere una serie de obligaciones para las asociaciones previstas en el Artículo 46 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Mérito deportivo, pilar de la iniciativa

Además señala que serán las propias asociaciones deportivas en México las que determinen sus mecanismos para implementar esta modalidad de competencia, siempre y cuando se adopten los criterios estipulados en la ley, destacando el mérito deportivo como principio elemental.

Sobre ese rubro, se expuso que los mecanismos de ascenso y descenso deben cumplir con distintos puntos como ser objetivos, claros, transparentes y públicos, mencionando que tras su aprobación no podrán ser modificadas hasta que concluyan su vigencia según sea la temporalidad.

Otro de los asuntos que atiende la iniciativa es que se busca prohibir barreras de acceso injustificadas que tengan por objeto o efecto impedir la participación de nuevos competidores, o en su caso, generar ventajas permanentes para los miembros participantes de una categoría profesional.

Avance con unanimidad

Después de presentarse la iniciativa, el senador del Partido Acción Nacional (PAN) Mauricio Vila coincidió con la iniciativa, al igual que el senador del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Jorge Carlos Ramírez Marín, quien adelantó que en los siguientes días se presentarán propuestas complementarias vinculadas al número de extranjeros, impulso de talentos juveniles y el derecho de las audiencias en los partidos de futbol.

Por su parte, los senadores de Morena, Cuauhtémoc Ochoa, Margarita Valdez, Homero Davis, José Cruz y Sabino Herrera, así como Manuel Velasco del PVEM y Gonzalo Yáñez del Partido del Trabajo (PT) se sumaron a la iniciativa la cual fue turnada a las comisiones unidas de Deporte y de Estudios Legislativos para dictamen.

PUNTOS GENERALES

- Agregar el "mérito deportivo" como principio en la Ley General de Cultura Física y Deporte
- Establecer mecanismos permanentes de ascenso y descenso en ligas profesionales que tengan dos o más categorías profesionales
- Considerar resultados deportivos como principal criterio en cambio entre divisiones
- Garantizar reglas públicas, objetivas, claras y transparentes
- Eliminar barreras sin justificación para nuevos competidores
- Fortalecer rendición de cuentas de las asociaciones deportivas

A sacar los tenis

La carrera con causa contempla las distancias de 3, 5 y 10 kilómetros, además de ofrecer las pruebas infantiles contando con una convocatoria para 2 mil corredores. Busca recaudar recursos para fortalecer el programa de becas de la institución.

ITESM PUEBLA

Gerardo Cano

La actividad deportiva en Puebla está lejos de terminar en el último tramo de este año, pues una de las instituciones insignia de la Angelópolis, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey (ITESM) campus Puebla, ha presentado oficialmente la carrera Borregos Think Feel Run 2026 que se estará realizando el próximo domingo 22 de noviembre a las 7:00 horas.

En la presentación de la carrera con causa, el Tec de Monterrey campus Puebla recordó que este evento tiene como finalidad recaudar fondos para fortalecer el programa de becas que ofrece la institución permitiendo contribuir a que más alumnos continúen con su formación profesional.

Los organizadores destacaron que la convocatoria está abierta para la comunidad universitaria de la institución, alumnos de otros recintos educativos, corredores experimentados y el público en general con un cupo esperado de 2 mil corredores, destacando que se trata de ofrecer una experiencia integral.

Impulsando a los Borregos Puebla

El Think Feel Run 2026 contará con las distancias de 3, 5 y 10 kilómetros, siendo una carrera diseñada para la comunidad "runner", aquellos que buscan poner a prueba su condición física, además de ofrecer una ventana de oportunidad a quienes desean incorporarse de forma recreativa.



Para este año, la competencia que impulsa la institución azul también tendrá la novedad de ofrecer dos pruebas infantiles con distancias de 400 y 800 metros, expandiendo su mercado en un evento que pretende seguir generando una experiencia completa tanto para la comunidad estudiantil como para la sociedad poblana.

Más información en ***GRADA.MX***

Reconocen a King y Montano

Elias King fue elegido como el jugador más valioso de la semana en la LNBP, mientras Iván Montano apareció entre los mexicanos destacados, después de la barrida de Lobos Puebla en San Luis Potosí.

LOBOS PUEBLA

David Badillo



La visita a San Luis Potosí terminó con saldo perfecto para Lobos Puebla y también con reconocimientos individuales para dos de los jugadores que fueron importantes durante la serie ante Santos del Potosí.

Elias King fue elegido como MVP de la semana en la Liga Nacional de Baloncesto Profesional, mientras Iván Montano apareció entre los mexicanos más destacados de la jornada.

El reconocimiento para King fue doble, ya que el estadounidense también fue incluido en el equipo ideal de la semana, después de su actuación en los dos encuentros disputados en el Auditorio Miguel Barragán.

El jugador de Lobos Puebla se convirtió en una de las principales referencias de la manada durante una serie en la que el equipo dirigido por Paco Olmos consiguió dos victorias que tuvieron un peso importante en la clasificación.

La distinción como jugador más valioso de la semana llega además en un momento clave para la quinteta poblana, que ha entrado en la recta final de la temporada regular y mantiene sus aspiraciones de terminar entre los primeros puestos de la competencia.

Del lado mexicano, Iván Montano también recibió reconocimiento al aparecer entre los nacionales más destacados de la semana. El base fue una pieza importante en la conducción del equipo durante la serie en San Luis Potosí, aportando generación de juego y presencia ofensiva en los dos compromisos.

Así, Lobos Puebla colocó a dos elementos entre los jugadores reconocidos por la LNBP, después de una jornada que permitió a la manada no solamente regresar con la barrida, sino también mejorar su posición en la tabla.

Aprietan la clasificación

Con las dos victorias conseguidas ante Santos del Potosí, Lobos Puebla llegó a 14 triunfos y ocho derrotas para colocarse en el quinto puesto de la clasificación general.

La diferencia con los primeros lugares es todavía reducida. La quinteta poblana se encuentra a un punto del segundo sitio y a tres del liderato, por lo que las últimas jornadas de la fase regular serán determinantes para definir las posiciones con las que cada equipo llegará a la parte decisiva de la temporada.

A Lobos le quedan seis jornadas por disputar y, después de haber sacado la serie completa en territorio potosino, tendrá ahora la posibilidad de continuar con la suma de victorias ante su afición.

La siguiente cita será además especial para la manada, ya que los Mineros de Zacatecas llegarán al Gimnasio Miguel Hidalgo para disputar los últimos dos partidos de Lobos Puebla como local durante la temporada regular.

Los encuentros están programados para los días 26 y 27 de septiembre en La Guarida, donde la quinteta poblana buscará aprovechar su condición de local para mantenerse cerca de los puestos de privilegio y llegar a las últimas jornadas con posibilidades de escalar posiciones.

Para la afición poblana también será la última oportunidad de acompañar a los licántropos en el gimnasio Miguel Hidalgo durante la fase regular, en una serie que adquiere mayor relevancia por el momento que atraviesa la clasificación.

Después de la barrida en San Luis Potosí y con dos de sus jugadores reconocidos entre los mejores de la semana, Lobos Puebla encara la recta final de la campaña con el objetivo de seguir acumulando triunfos y cerrar la fase regular lo más arriba posible.

Los boletos para la serie frente a Mineros de Zacatecas están disponibles a través de Superboletos, en los puntos de venta autorizados y en la taquilla del Gimnasio Miguel Hidalgo durante los días de partido, a partir de las 12:00 horas.

Promueven la natación

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP) informó que la jornada se realizará en octubre en el Complejo Multideportivo de Puebla donde se busca impulsar la práctica de la actividad física, así como el cuidado de la salud cardiovascular.

POLIDEPORTIVO

Gerardo Cano

Buscando promover la actividad física mediante la natación como una herramienta para fomentar una vida saludable, el Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP) dio a conocer que, en coordinación con la organización Furia México, se realizará una nueva edición del evento denominado "Nado por mi Corazón 2026".

La dependencia municipal encabezada por Ricardo Zayas destacó que la jornada se llevará a cabo el domingo 11 de octubre en la alberca del Complejo Multideportivo de Puebla (CAM Sur), donde se reunirán personas que tengan conocimientos básicos de natación para desarrollar esta iniciativa de alcance nacional.

De acuerdo con el IMDP, el gran objetivo de este evento es generar conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud cardiovascular con herramientas sanas como es la práctica de un deporte que en este caso es la natación, la cual ofrece muchos beneficios para las personas.

"Nado por mi Corazón 2026" es mucho más que una competencia, pues tiene la encomienda de activar, convivir y recordar a la sociedad poblana la importancia que tiene la actividad física y el impacto que este genera en los hábitos que permitan tener una buena salud.

Prueba importante

Para garantizar la integridad de los nadadores y participantes, antes de comenzar la actividad acuática, los asistentes tendrán una valoración específica en la que se medirán algunos parámetros vinculados con su estado de salud para ir complementando las acciones de prevención que acompañan esta iniciativa.

La competencia en la alberca de CAM Sur será una prueba desafiante donde los participantes deberán completar un kilómetro de distancia que en términos prácticos será lo equivalente a nadar 1 mil metros en el estilo crol siendo un reto, principalmente para quienes tienen habilidades básicas.

La convocatoria señala que las actividades comenzarán en punto de las 8:00 horas formando bloques de participación cada media hora teniendo un cupo limitado por horario para que de este modo se pueda garantizar el libre tránsito y todos los nadadores puedan cumplir con su respectiva meta.



Más información en ***GRADA.MX***

Puebla no repetirá como sede de ON

Tras albergar las ediciones de 2025 y 2026, la CONADE no incluyó a la entidad en la lista de los seis estados elegidos para recibir la justa nacional el próximo año.

POLIDEPORTIVO

David Badillo



Puebla no será sede de la Olimpiada Nacional 2027, luego de que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) definiera las entidades que recibirán la próxima edición de la máxima competencia deportiva infantil y juvenil del país.

La decisión se conoció durante la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), realizada en la Ciudad de México, donde se estableció que Coahuila, Hidalgo, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) serán los escenarios de la justa nacional.

De esta manera, Puebla dejará de ser sede después de haber concentrado buena parte de la actividad de la edición 2026, cuando recibió la trigésima edición de la Olimpiada Nacional como sede principal entre el 14 de abril y el 5 de junio.

La edición de este año reunió a más de 40 mil deportistas en 51 disciplinas y tuvo a Puebla como principal punto de competencia, con más de 11 mil 400 atletas que participaron en 16 disciplinas dentro de las diferentes instalaciones deportivas de la entidad. La CONADE había confirmado desde enero que Puebla sería el escenario principal de esas 16 competencias.

Entre las sedes utilizadas estuvieron el Gimnasio Miguel Hidalgo, la Arena y el Estadio Universitario de la BUAP, el Muro Adamanta, el Centro Estatal de Tenis, la explanada del Estadio Cuauhtémoc y el Centro Expositor, que recibieron disciplinas como breaking, voleibol, futbol, escalada deportiva, voleibol de playa, basquetbol 3x3, esgrima y karate.

La actividad también representó una oportunidad para la delegación poblana, que cerró su participación con 157 medallas: 24 de oro, 54 de plata y 79 de bronce, para ubicarse en el sitio 21 del medallero general. La cosecha quedó a una presea del récord estatal de 158 conseguido en 2012.

Seis sedes para la edición 2027

Para el próximo año, Hidalgo y Veracruz tendrán la mayor carga de competencias, con 13 disciplinas cada uno. Coahuila y Tamaulipas albergarán nueve, Oaxaca recibirá ocho y la UNAM tendrá una disciplina, el boliche. La etapa nacional está programada del 22 de abril al 4 de junio de 2027.

En Hidalgo se concentrarán disciplinas como ajedrez, breaking, ciclismo, judo, taekwondo, gimnasia rítmica, golf, hockey sobre pasto, levantamiento de pesas y tenis, mientras que Veracruz recibirá buena parte de las pruebas acuáticas y modalidades de ciclismo, además de frontón, raquetbol, squash y triatlón.

Coahuila tendrá entre sus competencias el basquetbol, basquetbol 3x3, beisbol, sóftbol, rugby y tiro con arco; Tamaulipas albergará atletismo, futbol, esgrima, gimnasia artística, handball y voleibol. Oaxaca, por su parte, será sede de boxeo, escalada deportiva, karate, luchas asociadas, surfing, tenis de mesa, vela y voleibol de playa.

La nueva distribución deja a Puebla fuera del calendario de sedes de la Olimpiada Nacional para 2027, por lo que la entidad no tendrá el próximo año el movimiento deportivo y logístico que generó la competencia durante 2026, cuando fue el principal escenario de una edición que marcó los 30 años de historia del certamen.

Sin repetición de sedes

Hasta ahora no se ha establecido públicamente que la decisión de dejar fuera a Puebla responda a un criterio específico para distribuir la Olimpiada Nacional entre más entidades.

Sin embargo, el listado para 2027 muestra un dato significativo: ninguno de los estados que tuvieron el papel de sede principal en la edición 2026 aparece nuevamente entre los anfitriones del próximo año.

Con ese escenario, Puebla cederá el protagonismo que tuvo este año a otras entidades, en una rotación que permitirá llevar la competencia a nuevos escenarios.

La determinación no necesariamente implica una valoración sobre la organización de la edición anterior, pero sí marca un cambio en la distribución territorial de la Olimpiada Nacional para 2027.

No pedirá licencia

La campeona interina peso mosca del Consejo Mundial de Boxeo (CMB) descartó alejarse de su cargo como titular de la Secretaría de Deporte de Juventud de Puebla al mencionar que tiene "tiempo suficiente" para cumplir con sus entrenamientos y labores.

BOXEO

Gerardo Cano



La titular de la Secretaría de Deporte y Juventud, Gabriela "La Bonita" Sánchez, acabó con las dudas en torno a su futuro inmediato. Descartó una tercera licencia en lo que va de su gestión como funcionaria estatal de cara a su próxima pelea ante Mariana "Barby" Juárez pactada el próximo 5 de diciembre.

En la presentación de la nueva función "Forjando Campeones", la también campeona interina peso mosca del Consejo Mundial de Boxeo (CMB) confirmó que seguirá al frente de sus funciones en la dependencia estatal mientras realiza su ardua preparación ante una de las máximas referentes del boxeo mexicano femenil.

Sánchez Saavedra habló de distintos temas relacionados a su nuevo desafío negando de forma tajante que vaya a solicitar licencia al cargo en la recta final de este año para enfocarse en su pelea, situación que había ocurrido en sus dos enfrentamientos previos entre 2024 y 2025, pues resaltó que tiene "tiempo suficiente" para combinar sus actividades públicas con el arduo entrenamiento.

Circunstancias distintas

Al ser cuestionada sobre su preparación hacia este combate estelar por Box Televisa, la pugilista poblana recordó que su ausencia anterior a principios de año fue para medirse a la argentina Tamara "Rebelde" Demarco agregando que dicho combate fue con una preparación exigente para buscar el cinturón interino.

Sánchez Saavedra reconoció que para la pelea de diciembre tendrá un proceso diferente debido a que ante las circunstancias de la pelea y su rival en turno, no le exigirá un descenso de peso tan marcado complicado, hecho clave en la preparación de cualquier pugilista.

Más información en ***GRADA.MX***